



MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVI - N° 198
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "LONSALLES, LUCAS JAVIER - QUIEBRA INDIRECTA- Expte nro. 9320754" mediante Sentencia nro. 219 de fecha 09/10/2023, se declaró la quiebra indirecta del Sr. Lucas Javier Lonsalles, DNI 38.002.555, CUIT 20-38.002.555-9, con domicilio real en calle Luis Guemes N° 4535, B° San Roque, de esta Ciudad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Horacio Daniel Diaz, con domicilio en calle Ituzaingo 167, Piso 10, Oficina 7, de esta Ciudad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). CÒRDOBA, 10/10/2023.

5 días - N° 487537 - \$ 11477 - 20/10/2023 - BOE

O.Juez 52° CC. autos "ROSSO, HORACIO ALBERTO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte N° 8507459 Mart. Alejandro Serafin Pedernera, Mat. 01-0425, dom. en A.M. Bas 262, Casillero 11 Cba rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justicia-cordoba.gov.ar>) del 23/10/23, 11 hs. al 30/10/23, 11 hs. en que los usuarios registrados podrán efectuar posturas, derechos y acciones que en la proporción del 50% corresponden al fallido como cesionario del Sr. Diego Jorge Manzanelli respecto del boleto de compraventa del 20/12/2005 celebrado entre el Sr. Humberto Anselmo Müller (vendedor) conforme Sentencia N° 213 del 29/9/11 que dispuso condena de escrituración en su contra, de la Cámara 2° de Apelaciones C. y

C.Cba. en autos "Müller, Jorge Anselmo Humberto c/ Manzanelli, Diego Jorge y otros- Ordinario-Cumplimiento- Resolución de contrato" (Expte. N° Anterior 1453496/36- hoy Expte. N°4886605), tramitados ante Juzg. 1º Inst. y 48º Nom C.y C.C-ba.; y los Sres. Diego Jorge Manzanelli y Andrea Victoria Romero como compradores, sobre el inmueble Matrícula N° 1090815/2 Punilla (23-04), sito en Gobernador Ferreyra N°160- Edificio Gianera Müller, Depto. 2, B° Villa Mi Refugio, Carlos Paz; que según acta de constatación del 11/08/2023, es un departamento, desocupado; base \$5.692.021,53, incr. post. \$100.000, mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs finalizado 20% compra, más 4% (art. 24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 3% mens. pasados 30 días, bajo aperc. art. 585 CPC. Tram. y gastos inscr.,canc.grav. y demás a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/5101704,- CBU 200922751000045101742. Inf. Mart. Cel.035155730122;Exhib.19/10/23 de 10 a 15 hs. Sec.Allincay Barbero

5 días - N° 487880 - \$ 12348 - 23/10/2023 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "LARROSA SERGIO GABRIEL - QUIEBRA INDIRECTA (Expte. 8824738)" se hace saber que se presentó Informe final y proyecto de distribución de fondos con fecha 11/08/2022 reformulado con fecha 01/09/2022 y 15/09/2022 y mediante Auto N° 145 del 10/11/2022 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Oficina, 12 de octubre de 2023.

2 días - N° 488228 - \$ 1388 - 19/10/2023 - BOE

Se hace saber que el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, sito en calle Ángel V. Peñaloza 1366, 1er. piso, en autos "GENTILI, OSCAR ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 12120366;" mediante sentencia N° 88 del 09/10/2023 declaró la apertura del concurso preventivo de Oscar Alberto Gentili, DNI 16.885.745, con domicilio

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 10
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 29
Sentencias	Pág. 29
Usucapiones	Pág. 29

real en calle Santa Fe N° 04 de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba. Se designó Síndico al Cr. Javier Alberto Caballero, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 60, de la ciudad de Río Tercero; Tel. 4238620-4257542- / 0353-4531398 / cel. 3534849560; correo electrónico: cr_caballero@live.com.ar; horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 15/11/2023. Informe Individual: 29/12/2023. Informe General: 19/03/2024. Sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 15/02/2024. Audiencia Informativa: 30/08/2024 a las 10.00 hs. Vencimiento Período Exclusividad: 09/09/2024.- Río Tercero, 10 de Octubre de 2023.-

5 días - N° 487255 - \$ 5426 - 23/10/2023 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 3º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 12139874 - GARCIA, HORACIO OMAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO;" "SENTENCIA NUMERO: Setenta y nueve. San Francisco, veintiún de septiembre dos mil veintitrés. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. HORACIO OMAR GARCÍA, DNI N° 10.234.317, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña s/Nro. de la localidad de Altos de Chipión (Cba), y con domicilio procesal constituido en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad (...) 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 11/12/2023. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día

11/3/2024 y el día 30/4/2024 para la presentación del informe general (...) 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 19/11/2024; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 11/11/2024 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...). Protocolícese, hágase saber y dése copia"- Fdo: Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Gustavo Scocco, con domicilio en calle Iturraspe 2280 de la ciudad de San Francisco (Cba).-

5 días - N° 487394 - \$ 8156 - 23/10/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA. El Sr Juez de 1° inst. 18° Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, en los autos caratulados CHIALVA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12089765 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/09/2023. Fdo. WALTHER Nadia– Juez - BRITOS Cristina- Prosec. Letrado.

1 día - N° 479712 - \$ 365,95 - 18/10/2023 - BOE

La Sala X, Sec. 19, Cámara Única del Trabajo, sita en Laprida 753, 3° piso (Polo Laboral), Córdoba, en los autos "CASTAÑARES, ANDREA DEL VALLE C/ MOLDES, RICARDO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO- EXTE 3597746" cita y emplaza a los herederos de Moldes Ricardo Alberto DNI 10.903.924, para que en el plazo de veinte días (a contar desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio procesal y actuar según les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25 LPT). QUIROGA CONTRERAS Juan Facundo, VOCAL ; FRES-COTTI Paula Andrea, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2023.09.22.

5 días - N° 484399 - \$ 2087 - 20/10/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CARMEN MABEL MARATA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art.

6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en los autos caratulados "Marata, Carmen Mabel – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12185170). Sec. 5 – Fdo.: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra – Jueza – Dra. ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria - Prosecretaria. Villa María, 02 de octubre de 2023.

1 día - N° 485853 - \$ 554,95 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. y 20 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUTELER MARIA JOSE - DNI N°11.188.363, en los autos caratulados "BUTELER VICTOR MARIA – BUTELER MARIA JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte SAC N°10330511) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif.Ley 9135).Cumplimente la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Fdo. Digitalmente. AREVALO Jorge Alfredo, Juez de 1ra. Instancia; PASINI, Mariano Jose, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 487053 - \$ 5964 - 19/10/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial y 34° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12208713 - MANZANEL, AURORA DEL CARMEN.- DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora MANZANEL, AURORA DEL CARMEN. DNI: 9749731 , fallecida en la Ciudad de Córdoba el día 03 de Agosto de 2023, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Firmado Digitalmente por: PALA ANA MARIA, Secretaria. Of. 06/10/2023.-

1 día - N° 487068 - \$ 480,40 - 18/10/2023 - BOE

La Jueza de 1° INST Y 2° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 4 a cargo de la Dra. DE PAUL Laura Inés, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SOCORRO BEATRIZ SARAVIA, DNI N° 5.604.644 en los autos caratulados "SARAVIA, SOCORRO BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11912483" para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese. 31/08/2023. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz – Jueza de 1ra Instancia; DE PAUL Laura Inés – Secretaria.-

1 día - N° 487105 - \$ 510,85 - 18/10/2023 - BOE

La Jueza de 1° INST Y 2° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 4 a cargo de la Dra. DE PAUL Laura Inés, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante KOSUTTA BLANCA ROSA, DNI 10.750.819 en los autos caratulados "KOSUTTA, BLANCA ROSA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12242422" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese. 05/10/2023. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz – Jueza de 1ra Instancia; DE PAUL Laura Inés – Secretaria.-

1 día - N° 487120 - \$ 501,40 - 18/10/2023 - BOE

El Juez Civ y Com de J.1A INST.C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO en Autos: MILLAURO, GUSTAVO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.Expediente N°: 10617570. Hágase saber a las partes que atento lo dispuesto en el art. 2340 del Código Civil y Comercial la citación por edictos de herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes integrantes del acervo hereditario deberá efectuarse por el término de treinta días corridos mediante publicación de un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por JUEZA DE 1RA. INSTANCIA: PUEYRREDON Magdalena.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: GIGENA Natalia

1 día - N° 487123 - \$ 454,15 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1a Instancia Civil y Comercial 22a Nominación de esta Ciudad de Córdoba, en autos: "RUBINO, OSCAR ABEL SANTIAGO - NAVARRO, MARTHA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (EXPEDIENTE N° 12079236) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. OSCAR ABEL SANTIAGO RUBINO D.N.I N° 6.556.797, y MARTHA HORTENCIA NAVARRO D.N.I N° 10.806.607, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día

en el Boletín Oficial. FDO.: ASRIN Patricia Veronica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CLEMENTE Maria Sofia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 487142 - \$ 546,55 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nicolás Juan BAZAN (DNI n° 6.413.011), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "BAZAN, NICOLAS JUAN - TESTAMENTARIO (EXPEDIENTE SAC: 12244617)", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 487284 - \$ 410,05 - 18/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN GUILLERMO MOYANO - D.N.I. N° 6.428.441, en los autos caratulados: "MOYANO, JUAN GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12262169), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 05/10/2023.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Juan Manuel BALDRICH. Mat. 5-345.

1 día - N° 487318 - \$ 489,85 - 18/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial 46A Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ALDAY, BLANCA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 12178180 con fecha 14/10/2023 ha resuelto: CORDOBA, 14/10/2023. A lo solicitado y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALDAY, BLANCA DELIA, DNI N° 13.536.131. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días

desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique (Juez) MONTAÑANA Veronica Del Valle (Secretaria)

1 día - N° 487417 - \$ 2275 - 18/10/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante : GONZALEZ, ELBIO PILAR, en autos caratulados : GONZALEZ ELBIO PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 11488748 - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 06/10/2023 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA , DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487418 - \$ 582,25 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil, Comercial y Familia 1º. Nom – Secretaria 2 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARIO OMAR FERNANDEZ D.N.I. 16.542.004 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 12309705" bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04/10/2023. Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Jueza de Primera Instancia – CUASOLO, Maria Gabriela, Secretaria letrada.-

1 día - N° 487440 - \$ 428,95 - 18/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIEGO RODOLFO ROSSI D.N.I. N° 20.363.951, en los autos caratulados: "ROSSI, DIEGO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12347401), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen parti-

cipación. - LAS VARILLAS, 06/10/2023.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Juan Manuel BALDRICH. Mat. 5-345.

1 día - N° 487321 - \$ 484,60 - 18/10/2023 - BOE

VILLA MARIA.-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A.NOM. VILLA MARIA-SEC.1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren a la sucesión de los causante CIVALLERO HECTOR RAUL y de BONCAGNI ELSA JOSEFA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en autos CIVALLERO HECTOR RAUL Y BONCAGNI ELSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. S.A.C. 12237923. Villa María 04/10/2023. FDO. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez. HUWYLER, Martín Germán, Prosecretario.

1 día - N° 487458 - \$ 358,60 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MATTIOLI IRMA MARIA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12296511 - MATTIOLI, IRMA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 09 de octubre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2023.10.09 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2023.10.09

1 día - N° 487459 - \$ 439,45 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez CyC de 18º Nom. En los autos BALBO, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 12327182) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra BALBO MARTA TERESA, DNI 4278073, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/10/2023. Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A 1º. INST.

1 día - N° 487540 - \$ 253,60 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado 1A INST CIV COM 35A NOM, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados JIMENEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12345289: CORDOBA, 06/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. MIGUEL ANGEL

JIMENEZ (D.N.I. N° 11.203.532).— Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: PICON Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO, DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -
1 día - N° 487538 - \$ 721,90 - 18/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, la Sra. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM. 6A NOM, Secretaría N° 12 de Rio Cuarto, en los autos caratulados EXPEDIENTE N°12279362 - CHAPEZONI, RAFAEL - RODRIGUEZ, BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. Chapezoni Rafael DNI N°2943538 y Sra. Rodriguez Berta DNI N° 2249347, para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 5 de Octubre de 2023.

1 día - N° 487552 - \$ 514 - 18/10/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL OCTAVIO BLANCO, en autos caratulados "BLANCO MANUEL OCTAVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°11258894, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DRA. NOTA PAULA, SECRETARIA DE 1° INSTANCIA.

1 día - N° 487597 - \$ 269,35 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 28a. Nominación, de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Capital, con domicilio en calle Caseros 551, pasillo sobre calle Duarte Quirós de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CABEZA, ERNESTO ANTONIO – CORTEZ, MERCEDES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 12293054, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CABEZA, ERNESTO ANTONIO DNI 6.381.104 y CORTEZ, MERCEDES DNI

3.882.640, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 del CCC). Fdo. VINTI Ángela María – Jueza de 1ra. Instancia, ELLERMAN Iván – Secretario Juzgado 1ra. Instancia. CORDOBA, 06 de Octubre de 2023.

1 día - N° 487560 - \$ 732,40 - 18/10/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CENTINEO, JOSEFINA MARIA - MARGONARI, RICARDO BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° Expediente: 11736589, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JOSEFINA MARIA CENTINEO y RICARDO BENJAMIN MARGONARI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020".

1 día - N° 487583 - \$ 833,20 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR PILAR APONTE, DNI 6410705 y PETRONA CELESTINA DUARTE, DNI 2778285 en autos caratulados APONTE, OMAR PILAR - DUARTE, PETRONA CELESTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12228082 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A - RIVERO Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 487603 - \$ 407,95 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FERRARI, JUAN CARLOS. Declaratoria de Herederos. N° 11826207" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

del causante, Sr. Sr. Juan Carlos Ferrari, DNI N° 8.314.992, para que dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Córdoba, 28 de octubre de 2021. Fdo: CAFURE Gisela Maria (Jueza); ANDRADE Ivana Del Valle (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 487605 - \$ 654,70 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CUITIÑO, DIANA ELINA y BOSCATTO, FRANCISCO ALFREDO en autos caratulados CUITIÑO, DIANA ELINA - BOSCATTO, FRANCISCO ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12003018 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A - LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A.

1 día - N° 487607 - \$ 391,15 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VALLES, ANA MARIA en autos caratulados VALLES, ANA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12159395 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCyCC). Cosquin 29/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 487608 - \$ 260,95 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber que en el JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/09/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHAVARRI, PEDRO M:02.794.033 Y LIDIA DOMINGUEZ F: 03.479.433, en autos "CHAVARRI, PEDRO - DOMINGUEZ, LIDIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 10840605", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: CARLEN

Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO .Fecha: 2023.09.21. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.22.

1 día - N° 487661 - \$ 633,70 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDGARDO ENRIQUE ENTISNE DNI 7.349.655 en autos caratulados ENTISNE, EDGARDO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12285950 para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: SCOTTO Constanza, PROSECRETARIO/A - BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A.

1 día - N° 487612 - \$ 322,90 - 18/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Juez de 1A Inst. C.C. CONC. Flia. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC. Sec. UNICA a cargo Dr. CORDOBA, Mauro Nicolás.- Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante doña URZULA MARIA MONTI D.N.I. Nro. 7.150.926, en los autos caratulados "EXPTE. 2230424 – MONTI, URZULA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: MUSSO, Carolina, Juez.-

1 día - N° 487620 - \$ 348,10 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Julio Adolfo Egidio Rodríguez Leguizamón (DNI 0.593.909) y Mary Tamoos (DNI 6.434.069) para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, en estos autos caratulados "RODRIGUEZ LEGUIZAMON, JULIO ADOLFO EGIDIO - TAMOOS, MARY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12080611)", comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo: Juan Carlos Bertazzi (Juez) – Luciana de Fátima Spila Montoto (Prosecretario Letrada)

1 día - N° 487625 - \$ 508,75 - 18/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión y bienes del causante sr Víctor JORGE SUAREZ, DNI: 6.603.249 en autos cara-

atulados "SUAREZ, VICTOR JORGE-Declaratoria de Herederos" Expte.Nº12248690, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación (art 2340 CC).- Río Tercero, 05/10/2023- Juez ASNAL Silvana Del Carmen-Sec Jesica Andrea BORGHI PONS

1 día - N° 487631 - \$ 379,60 - 18/10/2023 - BOE

El Sr Juez de Juzgado C.C.FAM. 3A - SEC.5 de BELL VILLE; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO SEVERINO FOLLENTI (DNI n° 6.553.332, fallecido el 31/08/2023 en la localidad de Ordoñez), en autos "FOLLENTI RICARDO SEVERINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12299863", a cuyo fin: publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Notifíquese. Bell Ville 09/10/2023.

1 día - N° 487647 - \$ 549,70 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SONIA JAQUELINA PAGURA D.N.I N° 22.663.195 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"SAC: 11747727 - PAGURA, SONIA JAQUELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. - Villa María,21/09/2023.- Fdo.: MENNA Pablo Enrique, SECRETARIO 1ª INSTANCIA.

1 día - N° 487651 - \$ 289,30 - 18/10/2023 - BOE

SAN FRANCISCO 05/10/2023.- El juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 1 en los autos "ALEGRE, SARA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12351013 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante ALEGRE SARA NOEMI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 487654 - \$ 243,10 - 18/10/2023 - BOE

JESUS MARIA- El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Secretaria Primera a cargo de la Dra. ELIZABETH BELVEDERE, en autos "RODRIGUEZ, MIGUEL AN-

GEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 12310009) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, DNI 7.978.004, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 06/10/2023. BELITZKY LUIS EDGAR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

1 día - N° 487653 - \$ 516,10 - 18/10/2023 - BOE

La Juez del JUZG C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO, prov de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Mayorino TOYA DNI 2.897.933 y Amanda ACEVEDO Y/O ACEBEDO DNI 7.665.434 en los autos TOYA, MAYORINO - ACEVEDO Y/O ACEBEDO, AMADA ACEVEDO Expediente 12295533, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. RIO CUARTO, 03/10/2023. Texto Fdo dig: LOPEZ Selenne Carolina Ivana, JUEZ; MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIA

1 día - N° 487655 - \$ 486,70 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados GONZALEZ, RAMON SIXTO - ROMERO, CORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. 5079161, cita y emplaza a los herederos de Miriam Edith Gonzalez DNI 12.812.408 y Juan Domingo Gonzalez DNI 7.994.617, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra Ilse Ellerman - Juez - Dra. Marcela Elizabeth M. Prini - Prosecretaria. Córdoba, 05/09/2023

5 días - N° 487657 - \$ 1982 - 24/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Antonio Jewsbury en autos caratulados ARCANGELO, ELSA EDITH - JEWSBURY, EDUARDO ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7606181 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer al-

gún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cba, 06/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A - ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 487673 - \$ 684,10 - 18/10/2023 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1^º Inst. 2^º Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO VASCONI DNI 16133687 en autos caratulados "VASCONI, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12336344, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 10/10/2023. Fdo.: GUIGUET, Valeria C. – JUEZA. NIEVA, Ana L. – SECRETARIA.

1 día - N° 487666 - \$ 353,35 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. Civ., Com., Conc., y Flia de 1A Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DEL BOSCO, Miguel Ángel DNI N° 12.185.533 en los autos caratulados "DEL BOSCO MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12267705 " para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimiento de ley. Marcos Juarez 09/10/2023. Fdo: TONELLI José María/Jueza – SAAVEDRA Virginia Del Valle/Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 487667 - \$ 469,90 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de Cba. en autos "CULJAK, FERNANDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11136533 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: ELLERMAN, Ivan (Secretario/a Juzgado 1ra Instancia) - VINTI, Angela Maria (Jueza/a de 1ra Instancia)

1 día - N° 487688 - \$ 283 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 38^º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de Alicia Ramona CANDELERO, D.N.I. Nro. 4.789.071 en autos caratulados DAMILANO, MIGUEL LUIS - CANDELERO, ALICIA RAMONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8682951 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIO/A - WALTHER Nadia, JUEZ/A.

1 día - N° 487671 - \$ 379,60 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42º Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ARIAS, ROBERTO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12210032", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Roberto Orlando ARIAS dni 12.670.549, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten su carácter. Córdoba, 26/09/2023. Fdo.: SUELDO, Juan Manuel Juez; CARMONA, María Carolina, Secretaria."

1 día - N° 487674 - \$ 396,40 - 18/10/2023 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS ORLANDO FARIAS, D.N.I 6.595.476, en autos caratulados: "FARIAS LUIS ORLANDO - TESTAMENTARIO – EXPTE. 12269077", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 09/10/2023. Juez: Pablo Gustavo Martina – Viviana Lorena Moya, Prosecretaria.-

1 día - N° 487676 - \$ 395,35 - 18/10/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto Sec. N° 13, en autos "VIGNOLO, REGIS - PALOMBARINI, CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 1421341, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CELIA PALOMBARINI -DNI 2.483.060-, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 04/10/2023.

1 día - N° 487718 - \$ 274,60 - 18/10/2023 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez/a de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Vi-

lle, secretaria número tres a cargo de la Dra Ana Laura Nieva, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, señor HECTOR RENE CARRASCO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados: "CARRASCO, HECTOR RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley n(art 2340 del C.CyC) Fdo: Dra Valeria Cecilia GUIGUET- Juez Dra Ana Laura NIEVA - Secretaria - Bell Ville - 10/10/23.-

1 día - N° 487680 - \$ 615,85 - 18/10/2023 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez/a de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, secretaria número tres a cargo de la Dra Ana Laura Nieva, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, señor JOSE LUIS ALDAO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados " ALDAO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS " bajo apercibimientos de ley (art 2340 del C.CYC) Fdo: Dra Valeria Cecilia GUIGUET Juez - Dra Ana Laura NIEVA- Secretaria - Bell Ville, 10/10/2023.-

1 día - N° 487678 - \$ 607,45 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 28º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Elvecia María Marozzi, D.N.I. 2.098.352, en autos caratulados: MAROZZI, ELVECIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12298576, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba., 04/10/2023. Fdo.: Dra. Vinti Angela Maria. Jueza. Dr. Ellerman Ivan. Secretario.

1 día - N° 487686 - \$ 418,45 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaría n° 5 a cargo del Dra. Silvia TOGNON, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante FERMIN CLORINDO MAR-

TINI, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12283162 - MARTINI, FERMIN CLO-RINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 487693 - \$ 376,45 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civ, Com y Fam, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Branca Julieta, de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), en autos "VERGARA GAUTO, FELICIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°12260536), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: Vergara Gauto Felician para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Decr. fecha 06/10/2023. Fdo: Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique – JUEZ; BRANCA Julieta - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 487713 - \$ 368,05 - 18/10/2023 - BOE

La Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemi Castellani, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante ÍTALO JUAN DOMINGO PETITTI, DNI 6.593.965, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en autos "PETITTI, ÍTALO JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12347316). San Francisco, 09.10.2023.

1 día - N° 487735 - \$ 331,30 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo C.C.C. y Flia de Río II en autos: CORTIANA, MARIA LUISA - LEON, JORGE DANIEL - LEON, JORGE CARLOS - CASAS, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11733034 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JORGE CARLOS LEON DNI 27.551.673 y de JORGE DANIEL LEON DNI 18.745.763 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río II, 10/10/2023 Fdo: Juan Pablo Diaz Biale (Juez) Jorge Humberto Ruiz (Secretario)

1 día - N° 487741 - \$ 442,60 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con de-

recho a la Sucesión de ARTURO RUBEN GAUNA, D.N.I. 8.390.135, en estos autos caratulados "GAUNA, ARTURO RUBEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12274201), para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Carlos Isidro Bustos, Juez de 1ra Instancia - Yanina Roxana Cervato, Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 487744 - \$ 379,60 - 18/10/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1º Inst y 2º Nom de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba, Dra Maria Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12288578 - CERIONI, ANUNCIADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 3, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Anunciada Cerioni, D.N.I. 7.783.553. para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.-

1 día - N° 487748 - \$ 448,90 - 18/10/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de 1º Instancia, 6º Nominación, Secretaria 12 de Río Cuarto, en los autos caratulados: "MARTEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12201224)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. MARTEL ALEJANDRO, DNI 6.658.285, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINEZ Mariana; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU María Gabriela; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487749 - \$ 381,70 - 18/10/2023 - BOE

CORDOBA, 28/09/2023. (...) En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ZAMORA, MARIA VALERIA, DNI N° 22.259.558, "Expediente digital N° 11953090 - ZAMORA, MARIA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - JUZGADO 1A INST CIV COM 46A NOM-CORDOBA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar el nú-

mero de documento de la causante en el mismo. Texto Firmado digitalmente por SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.28 - MONTAÑANA Verónica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.28 (...).

1 día - N° 488509 - \$ 1550,80 - 18/10/2023 - BOE

CURA BROCHERO. El señor Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA en EXPEDIENTE: 11942442 - CASTRO, JOSE POLICARPO ZENON - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha resuelto: Cura Brochero, 29/08/2023...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CASTRO, JOSE POLICARPO ZENON DNI 3.951.221, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo digitalmente: Estigarríbia José María. Juez. Aguirre Silvana De Las Mercedes. Secretaria.

1 día - N° 487752 - \$ 371,20 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. Com. Conc. Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Nro.2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de las causantes Sres. Teves Cecilia Emilia LC 1.137.086 y Teves Laura Mabel DNI:2.885.902 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "TEVES, LAURA MABEL - TEVES, CECILIA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 11748102" bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VIGILANTI Graciela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes (PSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 487759 - \$ 433,15 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 11A NOM de Córdoba, en los autos " VILAR, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°12085707, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS VILAR, D.N.I.10.499.193, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 17/03/2023.Firmado: Origlia, Paola-Secretaria; Bruera, Eduardo-Juez

1 día - N° 487817 - \$ 296,65 - 18/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los cau-

santes JUAN SANTIAGO MARIA SENN y TERESA ELISA GALLETTO, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en estos autos: "Expediente: 12358166. SENN, JUAN SANTIAGO MARIA - GALLETTO, TERESA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: Viramonte, Carlos Ignacio, Juez; Chaves, Agustina, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 487782 - \$ 446,80 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., en lo C. C. C y Flia, 1º Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Andres Olcese, secretaría a cargo de la Dra. Giordano en los autos caratulados: "UGRIN, OLGA DEL CARMEN.- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12260637" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante OLGA DEL CARMEN.UGRIN D.N.I. 5.097.389 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Carlos Paz, 03/10/2023. Fdo. Andres Olcese-juez- Silvina Laura Tortolo- prosecretaria.

1 día - N° 487801 - \$ 581,20 - 18/10/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 30º Nom. En lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, SARA Y/O SARA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11422153" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. RODRIGUEZ, SARA Y/O SARA DEL VALLE D.N.I. 7.337.145, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. CORDOBA, 27/09/2023. - FDO.: DRA. MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ) – DRA. LOPEZ PEÑA María Inés (SECRETARIA)

1 día - N° 487822 - \$ 480,40 - 18/10/2023 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAMINOS, MARIO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12282027"; ordena: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Mario Alberto Caminos, DNI 4.640.809. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). CORDOBA, 06/10/2023. Fdo.: CARMONA, Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487863 - \$ 558,10 - 18/10/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 27º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "D'AGOSTARO, RITA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12120153)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RITA HILDA D'AGOSTARO, DNI N° 2.034.361, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo.: Vasallo Lucas Daniel - Juez - Cufre Analía- Secretaria Letrada, Córdoba, 05/10/2023.

1 día - N° 487839 - \$ 335,50 - 18/10/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Blanca Iris ó YRI BIANCOTTI y Nelso ó Nelson Agustín REAL, en los autos caratulados: "BIANCOTTI BLANCA IRIS Ó YRI – REAL NELSO Ó NELSON AGUSTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12298785), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 04/10/2023. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ.

1 día - N° 487850 - \$ 381,70 - 18/10/2023 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 6Ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Mariano, Ana Carolina en los autos caratulados: DAMIANO, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte.12235979), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Juan Alberto Damiano DNI 10.647.370, para que en el término de treinta días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Martinez de Alonso -Jueza-, ante mí Dra. Mariano.-

1 día - N° 487852 - \$ 341,80 - 18/10/2023 - BOE

CORDOBA, 10/10/2023. EN AUTOS EXP 12325331 FERRARIS NORBERTO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR FERRARIS

NORBERTO ENRIQUE DNI 14096097 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). FDIMASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 487853 - \$ 383,80 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 9a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: RIQUELME, OSCAR ANDRES DNI: 21.527.628 en estos autos: "EXPEDIENTE SAC: 12281986 - RIQUELME, OSCAR ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Fdo. FALCO Guillermo Edmundo -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA— PRATO Natalia Hebe PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, 06 de octubre de 2023.-

1 día - N° 487855 - \$ 404,80 - 18/10/2023 - BOE

CORDOBA, 09/10/2023. El Sr. Juez de 1ª inst. y 50º Nom.C. y C.de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE RICARDO ALVARADO DNI N° 7.999.965 en los autos caratulados "ALVARADO JOSE RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12241782, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) comparezcan a estar a derecho y lo acrediten y tomen participación.FDO: CAFERATTA Juan Manuel, Juez de 1ra Instancia; CLOSA Maria Jose, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 487873 - \$ 431,05 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1 Inst C.C 30 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BENZAQUEN MARI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: "BENZAQUEN MARI – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 5840977)" Fdo:PRINI Marcela Elizabeth Marysol, prosecretaria. Cba.05/10/23.

1 día - N° 488321 - \$ 724,60 - 18/10/2023 - BOE

Rio Cuarto, 11/10/2023.-El Juzg en lo Civ, Com de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N° 7, en autos "SUAREZ Y/O SUÁREZ DE VEGA, MARIA DORA Y/O NORA MARÍA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS – Expte N° 12184410 cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la señora MARIA DORA o NORA MARIA SUAREZ o SUAREZ DE VEGA DNI 3.786.102, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - N° 487876 - \$ 291,40 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de María Teodora Perez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "PEREZ, MARIA TEODORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12303408), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 487883 - \$ 277,75 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo cita y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. VALZINO, NÉSTOR RAÚL para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados –VALZINO, NESTOR RAÚL, -DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N° 12334147, todo bajo apercibimiento legal. 06/10/2023. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ROMERO, Laura Isabel, Pro-Secretaría Juzg. 1° Inst.

1 día - N° 487884 - \$ 308,20 - 18/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 1º Nom Civil y Com de Cba, en autos: "PEREYRA, NELIDA BEATRIZ - CACERES, CARLOS AUGUSTO EXPTE 12268351" se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. NELIDA BEATRIZ PEREYRA DNI 4.130.891 y CARLOS AUGUSTO CACERES DNI 10.902.357 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Angel (Juez), GALEASSI Georgina (Prosecretario) Cba. 26/09/2023

1 día - N° 487887 - \$ 447,85 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez

Demo Gonzalo cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de la Sra. ALVAREZ, ILDA DIONISIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados –ALVAREZ, ILDA DIONISIA, -DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC N° 12288173, todo bajo apercibimiento legal. 04/10/2023. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ABRIOLA, Marta Ines, Secretaría Juzg. 1° Inst.

1 día - N° 487891 - \$ 311,35 - 18/10/2023 - BOE

CORDOBA, 10/10/2023 El Sr. Juez del, Juzgado de 1A Instancia Civil y Comercial 12A Nominación en los autos caratulados "PRELATO Y/O PRELATO, JOSE - FONSECA, IRMA SOFIA Y/O YRMA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10755739", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don PRELATO, JOSE 6.398.228 DNI N° y Doña FONSECA, IRMA SOFIA DNI N° 2.449.102 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: CARRANZA ASTRADA María Catalina. PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 487986 - \$ 840 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MARTINEZ, GLORIA NANCY -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11936310 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, GLORIA NANCY D.N.I. 13.372.090, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ) - LOPEZ PEÑA María Ines (SECRETARIA)

1 día - N° 487991 - \$ 711,20 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 18ª. Nom. en lo CIV. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos "TORRES, Irene G.-MONTROYA, Pedro O.- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 4491862" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Pedro Osvaldo MONTROYA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DIAZ VILLASUSO, juez- VILLADA, sec. Cba, 18/4/2023.

1 día - N° 488050 - \$ 665 - 18/10/2023 - BOE

Sr. JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en los autos caratulados "EXPEDIENTE

SAC: 12334264. BALSAMO, NESTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Morteros, 12/10/2023. Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 488264 - \$ 858,90 - 18/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 30 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSSINI DANIELA ALEJANDRA, en los autos caratulados ROSSINI DANIELA ALEJANDRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12306125), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez/a: Ellerman Lise, Secretaría: Cabañero Giojalas María Consuelo. Córdoba, 5 de Octubre de 2023.

1 día - N° 488288 - \$ 865,70 - 18/10/2023 - BOE

Río Segundo - El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Aldo Bartolome Scorcione D.N.I N° 14.870.236 en los autos caratulados: "SCORCIONE ALDO BARTOLOME – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.12137554) Secretaría N° 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Jorge Humberto Ruiz; Juez: Dr. Juan Pablo Diaz Bialeto.-

1 día - N° 488305 - \$ 1022,10 - 18/10/2023 - BOE

VILLA MARIA. - El Sr. Juez de 1° Instancia 1º Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin; Cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores de la causante: Sra. VERÓNICA CECILIA MAGNOU para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MAGNOU, VERÓNICA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12306310), Secretaría N° 1.-

1 día - N° 488484 - \$ 787,50 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo civil y com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión del Sr. LECCO ALDO LUIS DNI 7227915, en los autos caratulados LECO ALDO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 12276818 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C P C) Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Cba. 09/10/2023. Texto firmado digitalmente por Juez: Díaz Villasuso Mariano Andrés. Prosecretaria: Picon María Alejandra.-

1 día - N° 488355 - \$ 1268,60 - 18/10/2023 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante SIOLI, ROSA CLORINDA, DNI: 5.456.698, en autos caratulados "SIOLI, ROSA CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2748145)" para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martos, Francisco Gustavo (Juez) – Chiaramonte, Paola Elizabeth (Prosecretaria).

1 día - N° 488365 - \$ 894,60 - 18/10/2023 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Odila Nelly Marquez y Rosario Vaccaro, en estos autos caratulados MARQUEZ ODILA NELLY- VACCARO ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10994024, para que en el termino de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar de derecho bajo apercibimiento de ley, Cba 06/10/2023- Fdo.:Nota Paula-Sec.

1 día - N° 488460 - \$ 787,50 - 18/10/2023 - BOE

BELL VILLE, por disposición del Tribunal de 1^º Inst. y 3^º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera: se cita y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, José Antonio Bandini, D.N.I N° 10.235.573, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "BANDINI, JOSE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12258083), cuyo trámite se desarrolla en la Secretaría N° 5 del Juzgado mencionado, bajo apercibimien-

tos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Bruera, Eduardo Pedro, Juez. Silvina Leticia González, Secretaria.

1 día - N° 488572 - \$ 1244,80 - 18/10/2023 - BOE

O/Juez de 1º Inst., 3º Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de MARIA EVA GUZMAN, DNI. 10.512.478 y JUAN CARLOS PROIETTI, DNI. 10.212.349, en autos "GUZMAN, MARIA EVA - PROIETTI, JUAN CARLOS – DECLAR. HERED." (Expte. 11668639) por el término de TREINTA DIAS corridos. bajo apercibimientos de ley. Of. 12/10/2023 -Dra. Silvina L. GONZALEZ -Secretaria

1 día - N° 488364 - \$ 695,70 - 18/10/2023 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba, mediante Decreto de fecha 02/10/2023, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión la causante MORE O MORÉ MARIA GRISELDA, DNI 4.448.351, en los autos caratulados: ".MORE O MORÉ, MARIA GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11811609..." para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: MONFARRELL Ricardo Guillermo – Juez de 1ª. Instancia; RAMELLO Ileana, Secretario/a Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 488379 - \$ 1103,70 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Luisa Irene Banchio (DNI N° F 3.779.022) y Juan Oscar Bibiloni (DNI N° 6.681.572), en los autos caratulados "BANCHIO, LUISA IRENE-BIBILONI, JUAN OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 11412983", para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Julio de 2.023. Dr. Raúl E. Sánchez del Bianco-Juez. Dra. Liliana E. Laines- Secretaria.

1 día - N° 488454 - \$ 1003,40 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 36º NOM-CORDOBA en autos MACHUR, ABRAHAM - FLEIH O FLEICH, JACINTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. 9582679 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JACINTA FLEIH o FLEICH Cedula Federal 168562 y MACHUR, ABRAHAM Cedula Federal

168531, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Román Abellaneda: JUEZ;

1 día - N° 488470 - \$ 831,70 - 18/10/2023 - BOE

Autos: GONZALEZ, ELSA EVA Y OTROS C/ RODRIGUEZ, ANGEL DAVID Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE SAC: 8394769- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1 INSTANCIA - 51NOM. Secretaria: Viviana Graciela Ledesma -CORDOBA, 02/10/2023(...) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elsa Eva González a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...) Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 488580 - \$ 4787,50 - 24/10/2023 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV01 N° 349 + CESION CORRESPONDIENTE suscripta en fecha 21 de Enero de 2013 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y el Sr. Persico, Gastón Ricardo DNI 26.778.018 han sido extraviados por el mismo.

2 días - N° 487584 - \$ 440 - 19/10/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GOYA, LLIROD LUIS ADOLFO - EE - EXPEDIENTE N° 9670491 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GOYA, LLIROD LUIS ADOLFO - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 14/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto informe del Juzgado Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872647.

5 días - N° 486172 - \$ 6691,25 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ZARATE, JOSE JAVIER ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 9670496 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ZARATE, JOSE JAVIER ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 14/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto informe del Juzgado Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872710.

5 días - N° 486178 - \$ 6738,50 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUAN ANTONIO, que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12242578 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", tramitados ante la OF. UNICA

DE EJECUCION FISCAL - MARCOS JUÁREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUÁREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 31/08/2023. Téngase presente la aclaración del domicilio de la parte demandada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr.JOAQUÍN VOLPI - M.P. 13-439 - Procurador Fiscal"

5 días - N° 486423 - \$ 4313 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRAL PEDRO AMADO, que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12242553 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL PEDRO AMADO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - MARCOS JUÁREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUÁREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 31/08/2023. Téngase presente las aclaraciones formuladas. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr.JOAQUÍN VOLPI-M.P. 13-439-Procurador Fiscal"

5 días - N° 486427 - \$ 4124 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147616)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486475 - \$ 3446,75 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN BENITO EZIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5961911)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN BENITO EZIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486542 - \$ 3263 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat. "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte. 11416058), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 13/09/2023 ..., cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ANTONIO IRUSTA por edictos, en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley" FDO: BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F- Pro secret.-

5 días - N° 486547 - \$ 3068,75 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Aguirre, María Celina - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11347197, cita y emplaza a AGUIRRE MARIA CELINA, D.N.I. 7.310.276, para que comparezca a estar a derecho en el término de

veinte días, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 486569 - \$ 3604,25 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Narvaez, Marcelo Antonio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11500320, cita y emplaza a NARVAEZ, MARCELO ANTONIO, D.N.I. 2.129.449, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 486660 - \$ 3641 - 19/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10874128- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUCEDO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. SAUCEDO EUGENIO -(DNI 2907309), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/07/2023.

5 días - N° 486677 - \$ 2774,75 - 19/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art.

4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TINARI JONATHAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12141609) cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. Jonathan Carlos Tinari, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 25/08/2023.-Fdo.: Dr.GOMEZ Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaría Letrada.-

5 días - N° 486766 - \$ 4071,50 - 19/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GISMONDI JOSE AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-E.E.-(Expte. 12141591)" cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. José Agustín Gismondí que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 25/08/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaría Letrada.-

5 días - N° 486768 - \$ 4066,25 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscal Nro 1 de Cordoba a cargo del Dr. Federico Maschietto , sito en calle Arturo M Bas 244 pb CORDOBA NOTIFICA A LOS SUCESESORES DE ALARCON ABEL NORBERTO CUIT 20-06595149-6 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP , considerase admitida la presente ejecución fiscal . Cítese y emplácese a los sucesiones del Sr Alarcon Abel Norberto , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento. Asimismo,

cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifícase con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra María de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba , en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON ABEL NORBERTO EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 11514263 - IDENTIFICACION INMUEBLES CUENTA nta 330617685191. FDO DRA MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – PROC FISCAL DGR DE LA PCIA DE CORDOBA 55397.

1 día - N° 486772 - \$ 1281,55 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES PEDRO LUIS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 2678445/36)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES PEDRO LUIS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486851 - \$ 3441,50 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESCOVEDO, NELSON LEONARDO - EE - EXPEDIENTE N° 9687697 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ESCOVEDO, NELSON LEONARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 04/08/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011873390.

5 días - N° 486876 - \$ 6234,50 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ORONA, JORGE RENE - EE - EXPEDIENTE N° 9687705 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ORONA, JORGE RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:-Córdoba, 05 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011873194.

5 días - N° 486887 - \$ 6428,75 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUIRRE, ROBERTO CARLOS - EE - EXPEDIENTE

N° 9687708, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUIRRE, ROBERTO CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 08 de agosto de 2020. Por adjunta cédula no diligenciada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011873232.

5 días - N° 486930 - \$ 6449,75 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VEGA, EMANUEL NICOLAS - EE - EXPEDIENTE N° 9687713 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a VEGA, EMANUEL NICOLAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 03/08/2022. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de

comparendo a 20 días.Fdo.: GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN.NRO:8500000011873264.

5 días - N° 486931 - \$ 6402,50 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOYOLA, MAURO FERNANDO - EE - EXPEDIENTE N° 9687713 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LOYOLA, MAURO FERNANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 08 de agosto de 2022. Por adjunta cédula no diligenciada e informe de la justicia nacional electoral. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. NRO:8500000011873272.

5 días - N° 486932 - \$ 6607,25 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ, DANIEL ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 9687732 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BENITEZ, DANIEL ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 05 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. NRO:8500000011873365.

5 días - N° 486938 - \$ 6434 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEREDIA, ANGEL RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 9687733 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a HEREDIA, ANGEL RAUL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 03/08/2022. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. NRO:8500000011873371.

5 días - N° 486942 - \$ 6329 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico)

(Expte. N° 11876649)", hace saber: "CÓRDOBA, 02/10/23. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 487253 - \$ 3362,75 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABIANI PEDRO BRUNO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136873: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 487259 - \$ 9625 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAIOLI EDGARDO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136870: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 487261 - \$ 6176,75 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO MARCELO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136869: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 487262 - \$ 6171,50 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMANETTI VICTOR DOMINGO - PRE-

SENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136861: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 487263 - \$ 6197,75 - 23/10/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Provéase la presentación inicial como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Santiago Sebastián Milanés, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado y al domicilio que surge del informe de secretaria de fecha 05/10/2023.- Texto Firmado digitalmente

por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.09 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.09. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO, SANTIAGO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL EE (Expte. Electrónico 12330327), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 487296 - \$ 8555 - 23/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12136858: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 487265 - \$ 6187,25 - 23/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BAIADERA FLORINDO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10558572”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487343 - \$ 9080 - 19/10/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10036256- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MULLER ROSA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 03/08/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales del demandado, el sr: MULLER ROSA MERCEDES (DNI 2802748), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504877922020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$44.257,90) emitida por la D.G.R. el día 24 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.440,36; Recargo (s/ cálculo desde el 27/10/2020 al 24/07/23): \$19.424,43; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$4.274,72; Franqueos: \$774,35; Honorarios Profesionales:\$12.814,07.

1 día - N° 487536 - \$ 1461,10 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10036263- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLIERE PEDRO -

EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 03/08/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales del demandado, el sr: CABALLIERE PEDRO (DNI 6615861), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504912752020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$44.229,90) emitida por la D.G.R. el día 24 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.468,92; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 24/07/23): \$19.489,20; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$4.274,72; Franqueos: \$606,35; Honorarios Profesionales: \$12.860,73.

1 día - N° 487541 - \$ 1446,40 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10042983 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS AUDOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 4ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales del demandado, el sr: GUEVARA LUIS AUDOR (DNI 2944898), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a

liquidación N° 504663642020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$42.696,40) emitida por la D.G.R. el día 25 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.215,04; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 25/07/23): \$19.489,20; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$4.272,87; Franqueos: \$532,85; Honorarios Profesionales: \$12.374,68.

1 día - N° 487564 - \$ 1445,35 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a VIVTUEL S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIVTUEL S.R.L.: 11520651", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 487566 - \$ 834,25 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10036261 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO CARMEN MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/08/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se

le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales del demandado, la sra: ALFONSO CARMEN MARGARITA (DNI 00780507), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504563022020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$44.214,20) emitida por la D.G.R. el día 25 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.469,16; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 25/07/23): \$19.516,46; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$4.276,58; Franqueos: \$547,55; Honorarios Profesionales: \$12.874,48.

1 día - N° 487569 - \$ 1462,15 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10225168- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLETTI CESARINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 4ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales del demandado, la sra: GALLETTI CESARINA MARIA (DNI 00202146), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501219472021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$98.190,00) emitida por la D.G.R. el día 25 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$17.137,99; Recargo (s/ cálculo desde el 30/03/2021 al 25/07/23): \$55.858,93; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$4.122,49; Franqueos: \$580,10; Honorarios Profesionales: \$18.960,74.

1 día - N° 487572 - \$ 1440,10 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10740497 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCOSTANZO, HERNAN ERNESTO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 3ra. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/09/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, el sr: ARCOSTANZO, HERNAN ERNESTO (DNI 2705484), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000086772022 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$46.125,90) emitida por la D.G.R. el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.525,67; Recargo (s/ cálculo desde el 06/01/2021 al 20/07/23): \$16.517,49; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$6.248,27; Franqueos: \$9,40; Honorarios Profesionales: \$13.295,04.

1 día - N° 487576 - \$ 1396 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MODELSKI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 11786366, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALBERTO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 487588 - \$ 595,90 - 18/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12348743" cita y emplaza a los herederos de DIAZ PROSPERO – CUIT 23-11149481-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 487544 - \$ 733,45 - 18/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE RAMON – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12224742" cita y emplaza a los herederos de IRIARTE JOSE RAMON – CUIT 20-02753281-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.

1 día - N° 487578 - \$ 743,95 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CLEMENTE NORBERTO ROMILDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLEMENTE NORBERTO ROMILDO Y OTRO: 10027607", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 487587 - \$ 910,90 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10604835 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTARONE, RAUL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 7ma. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos y/o representantes legales del demandado, sr: SANTARONE, RAUL OSCAR (DNI 10460609), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503886512021 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$51.752,10) emitida por la D.G.R. el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$9.468,98; Recargo (s/ cálculo desde el 21/10/2021 al 20/07/23): \$16.517,49; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$3.834,73; Franqueos: \$371,15; Honorarios Profesionales: \$15.829,84.

1 día - N° 487601 - \$ 1430,65 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WOLOSKY ELIAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 11786374, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WOLOSKY ELIAS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 487602 - \$ 575,95 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODETTI, MILDRE RAQUEL – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349258) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ODETTI, MILDRE RAQUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487634 - \$ 599,05 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, RAMON – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349257) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, RAMON para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487635 - \$ 586,45 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA DE BONINO, ODILIA – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349256) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada

SUCESION INDIVISA DE MENDOZA DE BONINO, ODILIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487636 - \$ 607,45 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TILIO, JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349253) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TILIO, JUAN CARLOS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487637 - \$ 592,75 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LABASTO, LIBIO CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349249) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LABASTO, LIBIO CARMEN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487638 - \$ 599,05 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO, MIGUEL VITERMO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349248) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de con-

formidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GORDILLO, MIGUEL VITERMO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487639 - \$ 605,35 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMOLETTO, MABEL MERCEDES – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349246) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMOLETTO, MABEL MERCEDES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487640 - \$ 607,45 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORNASERO, CARMEN ANDRIANA – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349245) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FORNASERO, CARMEN ANDRIANA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487641 - \$ 609,55 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCO, JUAN DEUTERIO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349243) que tramitan

por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SACCO, JUAN DEUTERIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487643 - \$ 596,95 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO, JULIO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349241) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO, JULIO JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487644 - \$ 596,95 - 18/10/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 10/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Provéase la presentación inicial como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Julio Walton Ossemani, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la

inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y domicilios que surgen del informe de Secretaría de fecha 05/10/2023.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.10 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.10. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OSSEMANI, JULIO WALTON - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 12330325), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 487658 - \$ 8565,50 - 24/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VOLONTE RICARDO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503391"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/08/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487681 - \$ 9156,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIA A - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503371"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/08/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487682 - \$ 9122,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FERNANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500688"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487683 - \$ 9989,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTIN JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500690"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487684 - \$ 9955,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10487114"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487685 - \$ 9233 - 20/10/2023 - BOE

Se notifica a LOZANO MARTIN JOSE Y NARVAEY JOSE OMAR SOCIEDAD DE HECHO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZANO MARTIN JOSE Y NARVAEY JOSE OMAR SOCIEDAD DE HECHO.: 11087608"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 487615 - \$ 923,50 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CUGNO EDMUNDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9730020" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CUGNO EDMUNDO JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. MARS-HALL MASCO - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 487694 - \$ 407,95 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO, JUAN RAMON" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12339054), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ALFONSO, JUAN RAMON para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487699 - \$ 1409,65 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO DE SOSA, DELIA INES" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12339055), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GROSSO DE SOSA, DELIA INES para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487700 - \$ 1423,30 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA NELIDA GRACIELA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12339068), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco,

11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LUNA NELIDA GRACIELA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487702 - \$ 1410,70 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Vera Fidencia - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11860491, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VERA FIDENCIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 487745 - \$ 741,85 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BERTORELLO, ALDO FELIX JUAN" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335196), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco,

11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BERTORELLO, ALDO FELIX JUAN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487704 - \$ 1426,45 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Campo Isidra - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11860235, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CAMPOS ISIDRA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 487731 - \$ 740,80 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BAIGORRIA, MIGUEL HECTOR" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335202), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco,

11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BAIGORRIA, MIGUEL HECTOR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487705 - \$ 1419,10 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, de Género, Violencia Familiar y Faltas, de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaria Niñez y Penal Juvenil, en los autos caratulados "C., S. R - CONTROL DE LEGALIDAD" SAC N° 12341719 CITA Y EMPLAZA a la Sra. Angela Mabel Cejas, DNI n° 28.943.824, para que en el término de veinte días desde el último día de la presente publicación comparezca en la causa de referencia a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccdtes. del C.P.C.C.). Fdo: Sonia Pippi - Juez - Mario Lopez - Secretario -

5 días - N° 488593 - s/c - 24/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VAZQUEZ, ALEXIS GABRIEL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12339071), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de

3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de VAZQUEZ, ALEXIS GABRIEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487709 - \$ 1417 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO, AQUILINO ANTONIO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335193), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. San Francisco, 11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ARNAUDO, AQUILINO ANTONIO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487710 - \$ 1421,20 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIZ, FLORENZO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335180), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCIS-

CO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. San Francisco, 11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de NIZ, FLORENZO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487712 - \$ 1397,05 - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OKSDATH, BENITO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335185), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. San Francisco, 11/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de OKSDATH, BENITO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487714 - \$ 1401,25 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a PEDRON, CHRISTIAN ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHRISTIAN ALEJANDRO PEDRON: 11482621", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 487754 - \$ 4349,75 - 24/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERACE, VICENTE SAUL BERNARDINO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349260) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERACE, VICENTE SAUL BERNARDINO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487795 - \$ 620,05 - 18/10/2023 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ENRIQUE DOMINGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12133481 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE OLIVA ENRIQUE DOMINGO, D.N.I. 6603838 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 27/07/2023. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. OLIVIERI Alejandro Rubén, PROSECRETARIO/A LETRADO. Liquidación N°:504047892023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

5 días - N° 487758 - \$ 7820 - 24/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JUSTO ELVIO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349261) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JUSTO ELVIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487792 - \$ 599,05 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a TRIAS, MAGDALENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

TRIAS MAGDALENA: 10169355", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal?"

1 día - N° 487773 - \$ 843,70 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA, JOSE RUDECINDO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349263) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHARRA, JOSE RUDECINDO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487788 - \$ 601,15 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a GALVAN MARCELO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALVAN MARCELO ALBERTO: 8755811", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal?"

1 día - N° 487790 - \$ 856,30 - 18/10/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAIMONDI, ERNESTO HUGO – EJECUTIVO FISCAL – DGR" (Expte. 12349266) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAIMONDI, ERNESTO HUGO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 487791 - \$ 601,15 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROLLAN, LINO BIENVENIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLLAN LINO BIENVENIDO: 10546600", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/10/2023.FDO.:MARS-HALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 487814 - \$ 692,50 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Bruno Ramon Enrique - Ejecutivo Fiscal DGR

- Expediente Electrónico N° 11908007, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BRUNO, RAMON ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
1 día - N° 487815 - \$ 758,65 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a REINA JULIANA SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REINA JULIANA SRL: 8925173", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".
1 día - N° 487818 - \$ 844,75 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUGNO CLAUDINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUGNO CLAUDINA: 10919505", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".
1 día - N° 487823 - \$ 888,85 - 18/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - E.E N°12224747" cita y emplaza a los herederos de VEGA RAMON ISMAEL - CUIT 20-07992490-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.
1 día - N° 487830 - \$ 742,90 - 18/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL BARRIENTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - E.E N°12224748" cita y emplaza a los herederos de BERNAL BARRIENTO JOSE - CUIT 20-06754673-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.
1 día - N° 487836 - \$ 751,30 - 18/10/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALFREDO AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - E.E N°12224753" cita y emplaza a los herederos de SUAREZ ALFREDO AMBROSIO - CUIT 20-06497240-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09.
1 día - N° 487840 - \$ 755,50 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a LUPIAÑEZ GUSTAVO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUPIAÑEZ, GUSTAVO JUAN: 9497501", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".
1 día - N° 487851 - \$ 854,20 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a LOGISTICA IMPERIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOGISTICA IMPERIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: 10922624", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 487856 - \$ 948,70 - 18/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10988199, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA, la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a lo solicitado: Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 487929 - \$ 1492,40 - 18/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHE CASTULO ERNESTO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10440843" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RIO SEGUNDO, 31/05/2023. Por cumplimentado. Agréguese documental acompañada. En su mérito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO y GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 488164 - \$ 12582 - 23/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DE PIANO, Angel Santiago DNI N°24356853 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE PIANO, Angel Santiago - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 5646209", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/02/2020.- Agréguese publicación del BO.- Téngase presente lo manifestado respecto de la condición tributaria. - Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. - FDO: FERREYRA DILLON Felipe. . PROSECRETARIO. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 18/04/2022.-De la liquidación presentada, vista al ejecutado. Notifíquese. FDO: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIO - VIÑAS JULIO JOSE. JUEZ LA PLANILLA ACTUALIZADA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS \$\$ 48198,56)

3 días - N° 488329 - s/c - 19/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DE PELUDERO JULIO ALEJANDRO DNI N° 34440822 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELUDERO JULIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9111350", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba.

Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de agosto de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIA. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2023.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. PROSECRETARIA - CARENA EDUARDO JOSE. JUEZ. (LA PLANILLA ACTUALIZADA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS \$104.553,44).

3 días - N° 488328 - s/c - 19/10/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SILCAN JUSTO - EXPROPIACION- EXP-TE 10890854ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 19/05/2022. Téngase presente la consignación efectuada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba, Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas y Resolución 10.334 del Consejo General de Tasaciones, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a SILCAN JUSTO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por idéntico plazo a los terceros mencionados, Sres. FRIAS LUISA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Oficiése a los fines de la toma de posesión previa constatación del bien, y procédase a la anotación de Litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el artículo 20 in fine de la ley citada. Notifíquese. Cumplimentese en debida forma lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 25/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA "COSQUIN, 28/04/2023. Agréguese la constan-

cia del Registro Nacional de Electores expedida por el Poder Judicial de la Nación, Justicia Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Justo Silcan a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y conteste la demanda, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 485375 - \$ 11479,25 - 23/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ Com Conc y Flia de Rio Segundo cita y emplaza a JUAN ENRIQUE ZUAREZ DNI N 10203599 para que en el plazo de 20 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho a los autos "VARRESINI, FEDERICO ALBERTO C/ ZUAREZ, JUAN ENRIQUE - ABREVIADO (EXPTE. N° 11268215)" y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - N° 485818 - \$ 1751 - 24/10/2023 - BOE

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y DE FAMILIA DE 1º NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO en los autos caratulados: "GARELLO, HERALDO C/ LOPEZ, GUILLERMO MANUEL - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO-Expediente N° 10853066", cita y emplaza al Sr. Guillermo Manuel Lopez, D.N.I. N° 16.591.043, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 165 del C.P.C.C.). Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 485857 - \$ 2680,25 - 19/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. y Flia. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de La Carlota, Sec. N°2, en autos "NALDO LOMBARDI S.A. C/ ATENCIO, MAXIMILIANO ISMAEL – EJECUTIVO – EXPTE. ELECT. N° 10422796", cítese y emplácese por edictos en los términos del art. 152 del CPCC al Sr. MAXIMILIANO ISMAEL ATENCIO, DNI 36.557.540, para que comparezca a estar a derecho en el

plazo de veinte días, y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere. A cuyo fin, y conforme lo prescribe el art. 165 del CPCC, los edictos deberán publicarse cinco veces, el emplazamiento para comparecer será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Notifíquese. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ y VALESIO Ivana Andrea PROSECRETARIA. La Carlota, 28 /09/2023.

5 días - N° 485978 - \$ 3089,75 - 18/10/2023 - BOE

CORDOBA, 03/10/2023. La Jueza 1ª Inst 2ª Nom Civ Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos de FERNÁNDEZ, MANUEL JUAN DNI 6503227 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse a los autos BERGOGGIO, REMO MIGUEL C/ FERNÁNDEZ, MANUEL JUAN - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE 9916413, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Patricia Asrin, Jueza. Ma. Sofia Clemente, Pros.

5 días - N° 485997 - \$ 1451,75 - 20/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679906,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.official 26-34,Catastro Mun. 00000002020096005000,Cta 07651,Do 524, Fo 632,A 1961,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,BºVa Caprichosa,en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N°9024, bajo apercibimiento.28/09/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 486287 - \$ 4360,25 - 18/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"- Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679907,se ha dictado la siguiente

resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase. Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.official 01-12,Catastro Mun.00000002020096006000,Cta 07652,Do 524 Fo 632 A 1961,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda,BºVa Caprichosa,conforme arts.152 del CPCC y 4 Ley 9024,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N°9024,bajo apercibimiento. 02/10/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 486304 - \$ 4271 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del, juzgado civil y comercial de conciliación y JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN, cítese y emplácese a los herederos de los demandados: Srs.Ortega Ignacia; Rodríguez o Tabares Dora o María Dora; Zanon Elsa Ermelinda; Zanon Enrique Martin; Zanon Ermelinda Paz o Hermelinda; Zanon Hugo Mario; Zanon Marcela Elba; Zanon María Luisa; Zanon Olga Nélida y Zanon Tomas Máximo, en los autos caratulados: BAEZ, RODOLFO JOSÉ Y OTROS C/ ZANON, ARIEL CARLOS ENRIQUE Y OTROS (Expediente: 11814374), para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FRACCHIA Carolina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 486496 - \$ 3179 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. Com. de Cba., en autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 10972024", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022... Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que..., oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez); Trejo María Julieta (Prosecr.); Otro decreto: "CORDOBA, 08/05/2023...cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo

apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, todo de conformidad y en los términos del decreto inicial del 24.5.2022. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído referenciado." Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez); Agrelo Consuelo María (Secret.).

5 días - N° 486700 - \$ 4937,75 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 34° Nom. Civ. Com. de Cba., en autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 10972025", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/05/2023... Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial por el término de cinco días, al demandado ENZO ISMAEL RAMIREZ, DNI 32.711.649, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley." Fdo: Carrasco Valeria Alejandra (Jueza); Dametto Gisela (Prosecret.).

5 días - N° 486704 - \$ 2449,25 - 20/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 –Nogoyá- a cargo del Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría autorizante, en autos "DIAZ ALFREDO EUFEMIO C/ FURLAN IRIS BEATRIZ S/ COBRO DE PESOS Y ENTREGA DE CERTIFICACION LABORAL", Expte. N° 10030, cita y emplaza por diez días, a contar de la última publicación del presente, que lo será por dos días, a la Sra. Gisela Cardoso, D.N.I N° 26.270.793, con ultimo domicilio conocido en Pje. Hernández 947 PA 2 (B°cofoco) de la ciudad de Córdoba capital, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.- Nogoyá, 6 de septiembre de 2023.- Firmado digitalmente por: Dra. Mabel Delfina Navarro (Secretaria Civ. y Com. Provisoria)

2 días - N° 487011 - \$ 1080,50 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom, Jesús María, Sec. Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, en autos "EXPEDIENTE: 8465195 - ROMANUTTI, NESTOR JULIO C/ SUCESORES DE PILAR DANIEL MARTINEZ, - ABREVIADO - COBRO DE PESOS", cita y emplaza a los herederos de la codemandada Blanca Pura Martínez D.N.I. N° 4.130.980 para que en el plazo de

veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. L. E. Belinsky – Juez, Dra. E. Belvedere – Secretaría.-
5 días - N° 487021 - \$ 1724,75 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civ. Com. Y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en autos caratulados: "CIGNETTI, JORGE ALDO C/ ROCHA GONZÁLEZ, JULIO Y OTRO – Ordinario (Juzgado C.C.Fam.7a - Sec.14 - Río Cuarto) (Expediente N° 2259246)", cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. CIGNETTI, JORGE ALDO (DNI 6.795.134), para que dentro del término de veinte días, a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: Buitrago Santiago - Juez/a de 1ra. instancia - Saber Luciana Maria - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 487175 - \$ 2265,50 - 20/10/2023 - BOE

Citación: San Francisco. En los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ CASAS, ELIDIO RAUL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL -Expte. 11781970: Se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/09/2023. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Elidio Raúl Casas por edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE, Carlos Ignacio -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VISCONTI Paulina Carla -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 487467 - \$ 3431 - 23/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE ANDRES LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227723, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PONCE ANDRES LUIS: CORDOBA, 24/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónica-

mente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por:- FERNANDEZ Elsa AlejandraPROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 488306 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El sr. juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados CACERES CEBALLOS GUSTAVO ARDELIO Y OTRO C/ COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LA CALERA LTDA. Y OTRO- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ. ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPTE 4997214, cita y emplaza a los herederos de GUSTAVO ARDELIO CACERES CEBALLOS a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 27/12/2018. Notifíquese - Juez Rubiolo Fernando - Sec. Maina, Nicolas.

5 días - N° 487474 - \$ 4032 - 20/10/2023 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. C.C.C. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. ALDANA, en autos "GERIC, CARLA MACARENA C/ ACOSTA, JOSE LUIS - EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 8575394), cita y emplaza al demandado JOSE LUIS ACOSTA, DNI 17.418.488, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y para que en el plazo de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Fdo: Dr. MACHADO Carlos F.: Juez – Dra. FRACCHIA Carola B.: Prosecretaria.

5 días - N° 487502 - \$ 1903,25 - 23/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"-Municipalidad de La Falda c/FERRARINI IN-

MOB.Y FINANCIARIA S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679908, se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 01/07/2020. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario; CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. titular del inmueble desig. oficial 15-25, Catastro Mun. 00000002020096007000, Cta 07653, Do 524 Fo 632 A 1961, ubicado en Dpto Punilla, Ped. San Antonio, La Falda, B° Va Caprichosa, conforme arts. 152 del CPCC y 4 Ley 9024, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N° 9024, bajo apercibimiento. 05/10/2023. Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen Prosecretario

5 días - N° 487509 - \$ 4271 - 23/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia 1° Inst. 7° Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: "HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXPTE N° 8786885", ha ordenado citar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°: 28.182.525 la siguiente resolución: CORDOBA, 27/09/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, cítase al Sr. Marcos Reimundo Cuello a comparecer y a estar a derecho en el término de veinte días como también a contestar el emplazamiento ordenado por proveído de fecha 7/7/2023. Fdo. digitalmente por: NEGRETTI Carola Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 487668 - \$ 5000 - 20/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, 09/10/2023. El Juzgado JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho en los autos "GROSSO, YAMILA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPT N° 11767004", a los fines que proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, respecto al pedido de supresión del apellido paterno "PANERO" y continúe figurando en la partida de nacimiento el apellido materno "GROSSO" de la Sra. YAMILA PANERO - DNI 39.476.625, de conformidad a los arts. 70 CCCN y 828 CPCC, a esos efectos se publica edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses para poner en conocimiento de terceros interesados y/o cuyos intere-

ses pudieran ser afectados. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PUYOL Florencia Analia - PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 487810 - \$ 1412,30 - 21/11/2023 - BOE

El Juez en lo Civ., Com., de 41ra. Nom, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ACOSTA, IVAN ALEJANDRO C/ VERA, CESAR ALBERTO EZEQUIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL - Expte. 11901232", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Albar Díaz de fecha 21/9/23: Agréguese la respuesta del Juzgado Federal con competencia electoral y las cédulas de notificación con constancia de que no han podido ser diligenciadas. Cítese y emplácese a los demandados César Alberto Ezequiel Vera y Verónica Natalí Vera a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. BORETTINI, Pablo Emilio (Prosecretario). CORNET, Roberto Lautaro (Juez).

4 días - N° 487868 - \$ 4933,60 - 20/10/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Secretaría N°3, cita a la Sra. Claudia Alejandra Moyano, DNI 36.142.648, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 04 de diciembre del año 2023 a las 14:00 horas, con patrocinio letrado de la Asesoría Civil y Comercial del 10mo Turno, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, séptimo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " MOYANO, MAXIMO BENJAMIN - MOYANO BIANCA AZUL, - MOYANO, THIAGO DARÍO AGUSTÍN - MOYANO, BRIAN LISANDRO - MOYANO, MIQUEAS JEREMÍAS — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — expte N° 6424967" , bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Firmado: Carla Olocco, Jueza PAT ; Romina Maxzud , Prosecretaria."

5 días - N° 488567 - s/c - 24/10/2023 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1° Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS F Y JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO con fecha 28/09/23 se cita

y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesus Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 01/11/23 a las 9.00 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar -Juez- Nieto Rosana - Prosecretaria.

5 días - N° 485260 - \$ 8113 - 26/10/2023 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1° Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD — con fecha 28/09/23 se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 01/11/23 a las 8.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar -Juez- Nieto Rosana - Prosecretaria

5 días - N° 485262 - \$ 7910 - 26/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SOSA, ELVIO ISIDORO - SUMARIA - (EXP: 12265060)" mediante resolución de fecha 08/09/23 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la presente, para

que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que, el objeto de la presente sumaria, es la adición del nombre "Elvio" antes del primer nombre del causante. Texto firmado digitalmente por Clara Maria Cordeiro – Jueza de Primera Instancia - y Paula Nota – Secretaria.-

2 días - N° 487802 - s/c - 08/11/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de OFICINA UNICA DE FAMILIA - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, en estos autos caratulados "ALMADA, MARÍA ROSA C/ SUCESORES DE JOSÉ AGUSTÍN GUTIERREZ Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" Expte. N°11239978, cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSÉ AGUSTÍN GUTIERREZ DNI 6.433.279, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dres. GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y BRIZUELA AMBROSIUS Mariana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 485585 - \$ 1892,75 - 18/10/2023 - BOE

AUTO N° 294. CORDOBA, 01/09/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BLANCO, JUAN MANUEL C/ LESCANO, CARLOS WALTER ORDINARIO - OTROS, Expte. N° 9114336 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del pagaré a la orden "Sin Protesto" librado por el demandado Carlos Walter Lescano, D.N.I. 17.842.066 el día 11/10/2019 por la suma incondicionada de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000), con vencimiento el día 11/12/2019 a favor del Actor Juan Manuel Blanco, D.N.I. 34.838.394, o a su orden con domicilio de pago en calle Emilio Olmos N° 123 Piso 5 Dpto "D" de la Ciudad de Córdoba. Autorízase al actor a requerir su pago una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de edictos siempre que no se dedujera oposición. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de esta Ciudad que resulte elegido, durante el término de quince días, y su notificación al librador. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Murillo María Eugenia (Juez).

15 días - N° 486820 - \$ 26118 - 31/10/2023 - BOE

Se hace saber que en autos AADI CAPIF ACR C/ ORGANIZACIONES DEPORTIVAS SA - PRESENTACION MULTIPLE – ORDINARIOS – EXPTE 4233375, de trámite por ante el Juzg de

1° Inst en lo Civ y Com 45° Nom de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 05/10/2023. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese la sentencia N° 172 de fecha 01/06/2017 (art. 801 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días oponga excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Notifíquese." Fdo por: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) AGRELO Consuelo Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 487091 - \$ 525,55 - 18/10/2023 - BOE

EDICTO. ORDEN: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial de 17° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "COLEGIO DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN QUÍMICA E INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRD C/ DEMILANO, MARIANGEL - EJECUTIVO – OTROS TITULOS Exp. 10755159" se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 08/09/2023. Que con respecto a los intereses peticionados, independientemente de la postura sostenida hasta el presente, atendiendo a la especial realidad inflacionaria del país, considero adecuado en virtud de los fundamentos expuestos por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en los autos: "SEREN SERGIO ENRIQUE C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. – ORDINARIO DESPIDO – RECURSO DIRECTO- sentencia Nro.128 del 01/09/2023" fijarlos en la Tasa Pasiva bancaria promedio (B.C.R.A.) con más el tres por ciento nominal mensual (3%) a calcularse a partir de la fecha de la solicitud de su readecuación, esto es el día 08/09/2023. Notifíquese el presente proveído al demandado en el domicilio real, conforme lo dispuesto por el art. 143 inc. 1° del C.P.C o al legal si lo hubiere.- Firmado: Dra. BELTRAMONE Verónica – Juez / Dra. DOMINGUEZ Secretaria

1 día - N° 487611 - \$ 1002,25 - 18/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia 1° Inst. 7° Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXPTE N° 8786885, ha ordenado notificar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°:28.182.525 la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2023.-A la presentación OTRAS PETICIONES: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho pudiere corresponder. Emplácese al Sr. Marcos Reimundo Cuello para que en el plazo de tres días cumplimente o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria desde su estipulación al presente, acompañan-

do al Tribunal las constancias respectivas, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NEGRETTI Carolina Ines SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia Maria, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 487665 - \$ 6028,50 - 20/10/2023 - BOE

SENTENCIAS

El Sr Juez de JUZ 1A INST CIV COM 11A NOM en los autos caratulados: EXPTE: 11813402 - OMPRE, MAURO C/ MACHNUK, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, Córdoba CUATRO de OCTUBRE de Dos mil Veintitres Y VISTOS: (...)- Y CONSIDERANDO: (...)-: RESUELVO: 1 I).- Declarar rebelde a la parte demandada Sra. Natalia Carolina Machnuk DNI 26.641.560.-II).- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Mauro Ompre, DNI 17.383.893, en contra de la Sra. Natalia Carolina Machnuk DNI 26.641.560, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco con Ochenta y Tres Centavos (\$ 77.595,83) e IVA en concepto de honorarios, con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo.- III).- Imponer las costas al demandado.-IV).- Regular los honorarios profesionales definitivos, del Dr. Ramiro Gustavo Pellegrini Ompre, en la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuatro con Dos centavos (\$ 59.104,02); con más la suma de pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con Sesenta y Siete centavos (\$ 9.850,67) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA FDO BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INS.

5 días - N° 487315 - \$ 6024,50 - 23/10/2023 - BOE

Edicto ampliatorio del N° 485233 del 06/10/23, se omitió consignar el Juzgado que dicto la resolución, debiendo decir "Juzg 1 Inst Civ Com 24 Nom Cba"

1 día - N° 487751 - \$ 220 - 18/10/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44 A Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra LOPEZ PEÑA María Ines, con domicilio en calle Caseros 551, P.B. Pasillo S/Caseros, en autos caratulados: "GUEVARA MINUZZI DANIEL HORACIO-USUCAPION"-EXPTE 8686776, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO 144.- Córdoba 06/09/2023- Y VISTOSY CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de usucapión entablada por el Sr. Daniel Horacio Guevara Minuzzi.- 2) Costas a cargo de la parte actora.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER.-Fdo digitalmente por MIRA Alicia Del Carmen: JUEZ/A de 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 487596 - s/c - 18/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MONINA, JULIO CÉSAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXpte. N° 6751381), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación-Secretaría 4 de Cosquín, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 12/06/2023. Téngase presente la aclaración efectuada, en su merito proveyendo a la presentación de demanda de fecha 26/04/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Mario Ángel LAZZATI (y/o sus herederos) y a la Sra. María Elida ORTIZ de POSWIK (y/o sus herederos), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialeto Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del

oficio respectivo. Notifíquese" (Fdo. digitalmente por MARTOS, Francisco Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y JUÁREZ, Mariano- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Se pretende la adquisición por usucapión de dos inmuebles a saber: 1) Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2017 mediante Expte. Prov. N° 0579-005310/2017, el inmueble mensurado y que forma el objeto del juicio se designa como Lote 100 de la Manzana 77 y se describe como ubicado en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Localidad Bialeto Masse, Barrio Villa el Mirador del Lago San Roque, y que mide: partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°14' y una distancia de 20,70m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 49, 70m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°27', lado C-D de 20,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°19', lado D-A de 49,50m; encerrando una superficie de 1031,69m². El inmueble linda del lado A-B con calle Embalse, lado B-C con parcela 4 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0629038/5; M.F.R. 632.596), lado C-D con resto de Parcela 003 de María Elida Ortiz de Poswik (Cta. 23-03-0629817/3; M.F.R.: 1.1663834) y su lado D-A con resto de Parcela 003 con posesión de José Luis Traversaro. La Nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 03, Circunsc. 32, Sec. 03, Mza. 70, Parcela 100, afectando éste el dominio del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana 77 de Villa Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.166.834 (23) a nombre de María Élide Ortiz de Poswik, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 23.03.03.32.03.070.003 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 23-03-0629817/3; y 2) Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2017 mediante Expte. Prov. N° 0579-005311/2017, el inmueble mensurado y que forma el objeto del juicio se designa como Lote 101 de la Manzana 77 y se describe como ubicado en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Localidad Bialeto Masse, Barrio Villa el Mirador del Lago San Roque, y que mide: partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,00m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 21,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 1050,00m². El inmueble linda del lado A-B con calle Embalse, lado B-C con parcela 6

de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0627387/1; M.F.R. 978.337), lado C-D con resto de Parcela 25 y su lado D-A con Parcela 4 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0629038/5; M.F.R.: 632.596). La Nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 03, Circunsc. 32, Sec. 03, Mza. 70, Parcela 101, afectando éste el dominio del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 77 de Villa Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.322.220 (23) a nombre de Mario Angel Lazzati, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 23.03.03.32.03.070.005 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 23-03-0634484/1.-

10 días - N° 479562 - s/c - 24/10/2023 - BOE

Marcos Juárez. En autos caratulados: "DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCAPIÓN (Expte. 11635599) que tramita por ante el Juzgado de 1era. Instancia, 1era Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 07/09/2023. Téngase presente. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la demandada sociedad N. Tiscornia Hermanos y Compañía para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin que concurran a deducir su oposición dentro de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a los terceros Hugo Hernán Robles, Alberto Osvaldo Robles y José César Avalue. Librese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc 1 CPCC). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia de presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit) para que en el plazo de

tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Decreto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez) y la Dra. Virginia Del Valle Saavedra (Prosecretaria Letrada) el día 07/09/2023. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: "...Una fracción de terreno ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote N° 6, de la manzana N° 72, designación catastral 19-02-20-04-01-006 que mide: partiendo desde el esquinero Noroeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sudoeste mide 55 metros hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 metros, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor- Este, hasta el vértice A, mide 55,00 metros, encerrando una superficie de 2.200 m² que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, empadronada bajo la cuenta N° 19-02-2-506-459-1 de Horario Baretta, matrícula 714.799, al Sudoeste con Avda. Santa Fe y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura Catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en asiento genérico N° 366, Folio 233 del año 1914 (punto 3°). Titular registral: N. Tisconia Hermanos y Compañía. Poseedor: Carlos César Dellarossa, DNI 25.321.667.-

10 días - N° 480771 - s/c - 18/10/2023 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO, 21/04/2023. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos "MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11725261 ordena la acumulación de los autos citados con los autos "Expediente N° 8981392 MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Admite la demanda de usucapión a la cual le imprime trámite de juicio ordinario.- Cita y emplaza a los sucesores indeterminados de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, M.I.: 3.453.477, a la Sra. Norma Esther Tosso y al Sr. Hernán Alfredo Vivot, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en

su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial, en otro diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Ordena se coloque cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble mencionado. Ordena exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Villa del Dique y en el Juzgado de Paz de la misma localidad. Ordena la anotación del bien como litigioso. El inmueble se describe así: Lote de terreno ubicado en esquina de calles Solís y Sebastián Elcano del Barrio Villa Bello Horizonte de la localidad de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo del Departamento Calamuchita de la Pcia. De Córdoba y se designa como Lote 11- Parcela 11 de la manzana oficial 5 con las siguientes medidas y linderos: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A hasta el vértice B con dirección Sureste y ángulo interno de 78° 41' mide 50,99 metros (Lado A-B) lindando con calle Elcano; desde aquí con ángulo de 101° 19' hasta el vértice C mide 30 metros (lado B-C) lindando con lote 11- parcela 4 de Gabriel Tomás THEA que consta inscripta en R.G.P. en matrícula 669.776; desde éste vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D (lado C-D) mide 50 metros, lindando con Lote 2- parcela 2 de Astrada Ponce inscripta en R.G.P. en Folio 14509 Año 1963, hoy matrícula 1.515.516 (hoy en posesión de Paola Rovetto, según surge de plano de mensura de posesión número 0033-71659/2012) y desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el lado A y cerrando la figura, se miden 40 metros, lindando con Calle Solís, encerrando una superficie de 1750 metros cuadrados.- De la verificación de estado parcelario (VEP) surge lo siguiente: Se modificaron los colindantes SURESTE que actualmente es lote 11 parcela 4 de Hugo Alberto Piva Matrícula 669.776 y el costado SUROESTE que actualmente es lote 2- parcela 2 de Clara Vollenweider de Astrada Ponce (Folio 15207 Año 1935- HOY MATRÍCULA 1.515.516 (HOY pose-

sión de Rovetto, Paola Andrea).- Se afecta en forma total al lote 3- Manzana 5 (N.C.: D: 12, PED.: 06, PBLO.: 34; C.: 01, S.: 03, MZ.: 017, PARCELA: 003, inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 1.049.900 a nombre de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, Emilio Horacio Vivot Sánchez y Hernán Alfredo Vivot y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1206-0.738.791/1.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 482004 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44ª nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO ROMA ASOCIACION CIVIL, - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 7789908", ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que se describe según Plano de Mensura, elaborado por el ingeniero civil Martín Alejandro Juárez Beltrán, Mat. 1972, (Expte. 0033/104425/2017) como: Fracción de terreno y la casa en el construida, ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, designado como Lote 051, Manzana 020, Barrio General Paz, Calle Roma N° 386/382. Parcela de 4 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo de Vértice "4" con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 7,50m llegamos al Vértice "1" y linda con Calle Roma; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 24,95m, linda con Parcela 001 (M.F.R. 11.192 José Ángel Macchione) y con Parcela 002 (M.F.R. 1.121.075 Elba Beatriz Romani); a partir de 2, con un ángulo interno de 90°13', lado 2-3 de 7,50m y linda con Parcela 003 (Fº 28.890 Aº 1946 Sucesión de Juan Ramón Rittatore); a partir de 3, con un ángulo interno de 89°47', lado 3-4 de 24,98m linda con Parcela 029 (Fº 37.936 Aº 1951 Enrique Piva); encerrando una superficie de 187.25 m². Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 24.515, Fº 28.890, Tº 116 del año 1946 a nombre de Juan R. Rittatore. Su nomenclatura catastral en la Provincia de Córdoba es: 1101010126020051 (Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, Cir. 01, Sec. 26, Mza. 020, Parcela 051). Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas a bajo el N° 1101-0344946-4. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 23/12/2022. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término

de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 225) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).- Fdo.: MIRA, Alicia Del Carmen – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / LÓPEZ PEÑA, María Inés – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482006 - s/c - 20/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia del Juzgado de 7° nominación SEC 13 de la ciudad de Río Cuarto sito en calle Balcarce y Corrientes, en los autos caratulados "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS-USUCAPION – EXPTE N.° 2004337" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:32. RIO CUARTO,17/08/2023.YVISTOS:...YCONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion iniciada por las Sras. Herminia Mónica LISA, D.N.I. N° 14.334.691, CUIT 27-14334691-4, nacida el día 31/03/1961, con domicilio real en calle Estado de Israel N° 1471 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, mayor de edad, divorciada; María Angélica Beatriz LISA, D.N.I. N° 17.105.905, CUIT 23-17105905-4, nacida el día 26/11/1964, con domicilio real en calle Ameghino N° 19 de la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, casada con Mariano Jesús Ottaviani, D.N.I. N° 14.924.837, nacido el día 18/01/1963; y Azucena del Carmen LISA, D.N.I. N° 12.382.188, CUIT 27-12382188-8, nacida el día 25/05/1956, con domicilio real en calle General Soler N° 2358, mayor de edad, divorciada; todas de nacionalidad argentina, (herederas del Sr. Jorge Octavio Lisa por Auto Interlocutorio N° 22 de fecha 22/10/2022 y de Ángela Yolanda Manassero por Auto Interlocutorio N° 33 de fecha 06/03/2017) declarando que desde el año 1948 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble rural que se describe a continuación según plano de mensura: 1) Parcela N° 354140-358325: esta definida por el polígono a-b-c-d-e-f-a, encierra una superficie to-

tal de 6 has 3973 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 90°34'00" y rumba sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 209,62 metros y linda, por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice b con ángulo interno de 89°34'30" y rumbo oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 193,67 metros y linda, por el sur, con parcela 332-1291 de Hernán Eduardo lisa y marcela Alejandra lisa (mat.1.303.844); desde vértice c con ángulo interno de 135°05'30" y rumbo nor-oeste hasta vértice d, segmento d-c, mide 273,25 metros y linda, por el sur oeste con camino publico existente, de 28,13 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca ;desde vértice d con ángulo interno de 168°29'15" y rumbo nor-oeste hasta vértice e, segmento e-d mide 102,77 metros y linda por el sur-oeste, con camino publico existente, que va a río cuarto y a piedra blanca; desde vértice e con ángulo interno de 17°44'45" y rumbo sur-este hasta vértice f, segmento e-f mide 108,86 metros y linda por nor-este, con parcela 355729-358098, posesión de Azucena del Carmen lisa, Mónica Herminia lisa, maría angélica Beatriz lisa y Ángela Yolanda Manassero; desde vértice f con ángulo interno de 218°32'00" y rumbo este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento f-a, mide 357,49 metros y linda por el norte, con parcela 355729-358098, posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa, Marta Angélica Beatriz Lisa y Ángela Yolanda Manassero. 2) Parcela N° 354107-358097: esta definida por el polígono g-h-i-g, encierra una superficie total de 2 has.1822 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-oeste, vértice g con ángulo interno de 44°34'50" y rumbo sureste hasta el vértice h, segmento g-h mide 297,26 metros y linda, por el noreste, con camino publico existente, de 28,13 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca; desde vértice h con ángulo interno de 44°43'00" y rumbo oeste hasta vértice, segmento h-i mide 208,67 metros y linda, por el sur, con parcela 332-1188 de Hernán Eduardo Lisa y Marcela Alejandra Lisa (mat. 1.303.843); desde vértice i con ángulo interno de 90°42'10" y rumbo norte hasta vértice g, cierre del polígono, segmento g-i, mide 209,17 metros y linda, por el oeste con parcela sin designación, lote b de Juan Bautista Ballepiani (f°13676-a°1958). 3) Parcela N° 355729-358098: está definida por el polígono a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-a, encierra una superficie total de 108 has 1829 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 117°25'00" y rumbo sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 848,96 metros y linda, por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho, desde vértice b

con ángulo interno de 90° 35'05"y rumbo oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 239,99 metros y linda, por el sur, con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d8-fog vto-1°1-a 1916), hoy posesión de Miguel Gianotti; desde vértice c con ángulo interno de 269 48 10" y rumbo sur hasta vértice d, segmento c-d, mide 665,62 metros y linda, por el este con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d°8-19 vto.-1°1-3°1916), hoy posesión de Miquel Gianotti; desde vértice d con ángulo interno de 269°18'05" y rumbo este hasta vértice e segmento de mide 238 56 metros y linda por el norte, con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d°8-19 vto.-1°1-a°1916), hoy posesión de Miguel Glanotti: desde vértice e con ángulo interno de 90°25'35" y rumbo sur hasta vértice f segmento e-f mide 1149,73 metros y linda por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice f con ángulo interno de 89°29'50" y rumbo oeste hasta vértice g, segmento g-f mide 357,49 metros y linda por el sur, con parcela sin designación de posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa y María Angélica Beatriz lisa; desde vértice g con ángulo interno de 141°28'15"y rumbo nor-oeste hasta vértice h, segmento h-g mide 108,85 metros y linda, por el sur-este con parcela sin designación de posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa y María Angélica Beatriz Lisa; desde vértice h con ángulo interno de 129°14'25" y rumbo norte hasta vértice i, segmento i-h mide 2859,41 metros y linda, por el oeste con parcela sin designación, lote a de Carlos Hugo Lisa (hoy su sucesión), Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°13690-a f°1971; desde vértice i con ángulo interno de 53°34'50" y rumbo sur-este hasta vértice J, segmento i-j mide 159,91 metros y linda por el nor-este con el río cuarto; desde vértice j con ángulo interno de 188°40'45" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento J-a, mide 364,68 metros y linda por el nor-este con el río cuarto. 4) Parcela N° 355932-357695: esta definida por el polígono a-b-c-d-a, encierra una superficie total de 43 has 8926 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 130°42'25" y rumbo sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 2872,72 metros y linda, por el este, con parcela sin designación, lote a de Carlos Hugo Lisa (hoy su sucesión), Jorge Octavio Lisa (Hoy sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f13690-a 1971; desde vértice b con ángulo interno de 58°21'10" y rumbo noroeste hasta vértice c, segmento c-b mide 181,97 metros y linda, por el suroeste, con camino publico existente de 33,20 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca, desde ver-

tice c con ángulo interno de 121°31'30" y rumbo norte hasta vértice d segmento d-c, mide 2905,19 metros y linda, por el oeste con parcela 332-1488 de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa y Ling José Heriberto Lisa, según consta en f°22955-a°1968; f°9057-a°1972; f°24774-a 1962; p16142-a°1963; f9281-a°1964; f°352-a°1974; f7331-a 1979; f°8620-a°1978; f° 1554 a 1967; f°20286-a° 1989, desde vértice d con ángulo interno de 49°24'55" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento d-a, mide 196,18 metros y linda por el nor-este con el Rio Cuarto y 5) Parcela N° 356756-358504: está definida por el polígono a-b-c-d-a, encierra una superficie total de 3 has.3714 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 87°41'35" y rumbo sur-oeste hasta el vértice b, segmento b-a mide 208,17 metros y linda, por el sur-este, con parcela 341-1102, de Olga Noemí Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°19784-a f°1965 y en f°20286-a°1989; desde vértice b con ángulo interno de 90°00'30" y rumbo nor-oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 102,24 metros y linda, por el sur-oeste, con parcela 341-1102, de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°19784-a 1965 y en f°20286-a 1989; desde vértice c con ángulo interno de 121°53'10" y rumbo norte hasta vértice d, segmento d-c, mide 234,48 metros y linda, por el oeste con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice d con ángulo interno de 60°24'45" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento d-a, mide 226,31 metros y linda por el nor-este con el rio cuarto; que afectan parcialmente las Matriculas Inscriptas en el Registro General de la Provincia bajo los N° 1.649.369, N° 1.649.282 , N° 1612779 y Folio N° 16115 Año 1961 Planilla N° 54589. II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes que se identifican bajo las matrículas N° 1.649.369, N° 1.649.282 , N° 1612779 y Folio N° 16115 Año

1961 Planilla N° 54589.V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. BUITRAGO, Santiago, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482856 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria dra. Viviana Ledesma, a cargo del juez dr. MASSANO Gustavo Andres ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" publicar edictos de la sentencia NUMERO: 133. De fecha 15/09/2023: SENTENCIA NUMERO: 133. CORDOBA, 15/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "PEREYRA, MARIA HAYDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 8319686 de los que resulta que a fs. 1/1 comparece la Sra. María Haydée Pereyra, DNI: 4.108.724 y promueve medidas preparatorias de demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, el que consta de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño y al fondo del terreno hay un departamento con salida por la calle Virgilio Moyano y consta de un dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Ofrece prueba testimonial de los Sres. María Magdalena Leonardi, María Alejandra Molina, Elio Zandivares, Ribotta Rubén y Paula Rodríguez, todos de barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Refiere que se encuentra legitimada para promover la acción por el hecho de que la posesión cuya titularidad pretende del inmueble la tiene desde hace más de 20 años, dicha propiedad ha sido ocupada por la compareciente y su familia compuesta por su difunto esposo Don Julio César Ciarez quien falleció el 10 de enero del 2016 falleciere, y la suscripta en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Denuncia que ha realizado mejoras en el inmueble tales como pozo negro, cámara séptica, loza nueva puesto que había humedades y se debió reemplazar todo el techo. Agrega que hizo la tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano; rejas de unos 50 cmm. Más alto de la tapia esta es la que sale de la casa del vecino Sra. de Zandivares hasta la calle Canes, toda la tapia se le puso rejas; el garaje; las instalaciones completas del baño, además de haber pagado los impuestos correspondientes. Por todo ello, se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el inmueble antes

identificado. Describe el inmueble conforme al plano del siguiente modo: Nomenclatura catastral provincial; dep 11, ped 01, pblo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pe: 019, siendo sus titulares Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, con número de cuenta 11011584895/0, matrícula F.R 59853, lote de terreno ubicado Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. como lote 19, manz."E," según plano Nro. 38.401, mide 13 ms. de frente por 25 ms de fondo con una con una superficie de 325 ms.cdos. y limita al N con calle Lautaro, al Sur con lote 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Antecedente dominial F°23.664/964, matrícula: 59.853 (11). Continúa diciendo en el anexo al plano de mensura que el lote de terreno, ubicado en Barrio San Daniel, Departamento Capital, designado como lote 19 de la Manzana E: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00' lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. Acompaña plano de mensura del inmueble en posesión confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20.03.2018, del que surge que el inmueble a usucapir afecta en su totalidad el lote antes descripto y colinda con los señores antes mencionados. Realizadas las medidas preparatorias de usucapión, a fs. 185 comparece la actora y deduce formal demanda de usucapión respecto del inmueble descripto ut supra, en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, quienes figuran como titulares del dominio según el informe del RGP. Describe nuevamente el inmueble, a sus colindantes y medidas. A fs. 190 el Tribunal advierte que los demandados se encuentran fallecidos y que no se ha iniciado el trámite de declaratoria, por lo que cita a sus herederos comparezcan en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de ello, se admite la presente, a la cual se imprime trámite de juicio ordinario. A fs. 197 comparecen los Dres. Cristina B. Quinteros y Mariano O. Constantini, apoderados de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 201 lo hace el Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Con fecha

11.02.2022 se declaran rebeldes a los herederos indeterminados de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía citados por edictos, en consecuencia, se da intervención al Asesor Letrado que por turno corresponde, en el carácter de representante de los demandados rebeldes. Con fecha 18.06.2021 toma intervención en representación de los demandados rebeldes citados por edictos, en los términos del art. 113 inc. a) del C.P.C., el Asesor Letrado Civil de Tercer Turno. Con fecha 23/06/2021 se corre traslado de la demanda. Con fecha 25/06/2021 la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda mediante sus apoderados, quienes que manifiestan que en los presentes actuados no se afectan derechos de posesión o propiedad de su mandante. Sin perjuicio de lo señalado, niegan todos y cada uno de los hechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Además, por el mismo motivo, niegan que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba en esta causa a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. Con fecha 30.06.2021 hace lo mismo la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno, quien niega en general todos los hechos y derecho invocados por la parte actora en su escrito inicial. Precisamente, niega por no constarle, que la actora ejerciera la posesión del inmueble objeto del pleito desde hace más de 20 años. Niega por no constarle, que la propiedad haya sido ocupada por la actora y su familia y que fuera en forma pacífica, pública, con animus domini, de forma ostensible, continua, ininterrumpida y sin contradicción alguna. Niega porque no le consta que ninguna persona se presentara reclamando su propiedad. Niega por no constarle que la actora haya realizado mejoras en el inmueble. En particular, niega que realizara pozo negro, cámara séptica, que abonara los impuestos de rentas, municipales. Niega que se hiciera una loza nueva, que se reemplazara el techo, que se hiciera tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano, rejas de unos 50 cm. más alto de la tapia desde la casa del vecino Sra. Zandivares hasta la calle Canes. Niega que a toda la tapia se le pusiera rejas, que se construyera un garaje, que se realizaran las instalaciones completas de baño y se pagaran los impuestos correspondientes. Aclara que teniendo en cuenta el especial carácter de la representación que su Ministerio inviste en autos, la compareciente solicita el rechazo de la demanda en todos sus términos. Con fecha 26/10/2021 se dá a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho dejado de

usar, al no evacuar el traslado de corrido de la demanda. Con fecha 08/11/2021 se abre a prueba la causa por el término de ley. Con fecha 11/11/2021 ofrece prueba la actora. Con fecha 10/12/2021 comparece nuevamente la actora y adjunta pdf de libreta de familia de los difuntos esposos MORALES – RAYMUNDO, bajo juramento ser copia de su original. Además, aclara fecha de inicio de usucapión. Respecto a esto último, indica que el Sr. Feliciano Morales falleció el 22/10/1992 -luego de estar varios días internado en la ciudad de Alta Gracia-; mientras que la Sra. Ubalia Raimundo continuó viviendo en la casa objeto de la presente usucapión. Continúa diciendo que en ese momento, la Sra. Ubalia Raimundo estaba enfrentando problemas de salud en los bronquios, y que varios vecinos colindantes- incluyendo a la Sra. Zandivares y Alejandra Molina- conocían a la Sra. Pereyra y tenían su número de teléfono para comunicarse en caso de emergencias relacionadas con la salud de la Sra. Ubalia. Ante la difícil situación de salud de la Sra. Ubalia y la necesidad de cuidados constantes, los vecinos contactaron a la actora, quien en ese momento residía en el barrio Alejandro Carbó, y le solicitaron que vaya a cuidar a la Sra. Ubalia, ya que esta no podía valerse por sí misma. En respuesta a esta llamada de solidaridad, la actora, junto con su esposo e hijo, se mudó a la mencionada casa para brindar los cuidados necesarios a la Sra. Ubalia. Lamentablemente, la Sra. Ubalia falleció pocos días después, el 25 de diciembre de 1994, en la Clínica Romagoza de la ciudad de Córdoba. En resumen, denuncia la fecha de inicio de usucapión el día 26/12/1994 y que ha intervertido el título el día posterior a la muerte de Ubalia, comenzando a actuar como dueña y animus domini de la casa. Con fecha 31/05/2022 se corren los traslados para alegar. Con fecha 06.06.2022 se encuentra el alegato de la parte actora; con fecha 01.06.2022 el de la Municipalidad de Córdoba; y con fecha 08.06.2022 el de la Asesoría de Tercer Turno. Con fecha 10.08.2022 se da por decaído el derecho dejado de usar a la Provincia de Córdoba al no evacuar el traslado que le fuera corrido para alegar. Inserto y firme el decreto de autos, quedan los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) La Litis ha quedado trabada de conformidad a la narración de causa precedente a la que nos remitimos por razones de brevedad. Sin perjuicio de ello, en apretada síntesis podemos concluir, que comparece comparece la Sra. María Haydé Pereyra DNI N° 4.108.724, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Galiano, e inicia demanda de usucapión en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia –fallecidos-, en su calidad de titulares registrales del

lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios Sud, Dpto. Capital, desig. como lote diecinueve, manz. "E": según plano N° 38.401, mide: 13 ms. de fe., por 25 ms de fdo., con una sup. de 325 ms cdos y linda al N, calle Lautaro; al S con lote 11, al E pte. lote 9; y al O, calle. Nomenclatura catastral: 30-2-MANZ33-PARC 1, correspondiente a la Matrícula N° 59.853 Capital (11). Relata que ha adquirido por prescripción veintañal el inmueble en cuestión y porqué considera que ello es así. Que tal posesión ha sido y es ejercida en forma pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueña desde el 26.12.1994, fecha en que intervirtió el título a raíz del fallecimiento de la Sra. Ubalia Raimundo de Morales (viuda y sin hijos). Los herederos inciertos de los demandados, por su parte, fueron citados por edictos y declarados rebeldes, por lo que la Asesoría Civil letrada del 3er Turno asumió su representación, quien al evacuar el traslado de la demanda solicitó su rechazo. Los apoderados de la Municipalidad de Córdoba comparecieron pero no se opusieron a la procedencia de la demanda; mientras que los representantes de la Procuración del Tesoro de la Provincia comparecieron, pero no contestaron el traslado de la demanda, ni expresaron alegatos. Finalmente, no comparecieron en autos los colindantes ni los demás terceros interesados. En estos términos queda determinado el thema decidendum. II) Requisitos formales establecidos en la ley del rito. a.- Plano de mensura y estudio de títulos. Ingresando al análisis de los requisitos exigidos por la ley de rito, cabe referirse en primer término al plano de mensura y estudio de títulos; recaudos exigidos por el art. 780, CPCC. Pues bien, la parte actora inició las medidas preparatorias de usucapión el día 15.05.2019 y acompañó el estudio de los antecedentes de titularidad dominial, de donde surge la descripción del inmueble a usucapir conforme a las constancias del Registro General de la Propiedad, sus colindancias y titularidad registral (Fs.47). Asimismo, adjuntó plano de mensura para usucapión, confeccionado especialmente para el presente juicio por el Ingeniero Civil Henry A. Bernardi, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Capital, con fecha 20.03.2019 (fs. 31). De dicho plano surge el inmueble que los actores pretenden usucapir y los datos que lo individualizan, a saber: *Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. *Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; *Cuenta N° 11011584895/0, *Des. Ofic. Lt. 10 Mz.

E; *Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m²; Superficie cubierta: 160.91m², Observaciones: edificado. *Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente *Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. El plano ha sido confeccionado por un profesional habilitado y allí se individualizó y describió perfectamente el lote que se pretende usucapir, con sus medidas, superficie, construcciones, colindantes y dominio afectado. Por otro lado, también se ha cumplido con el recaudo temporal exigido por el art. 780, inc. 1, CPCC, pues allí se prescribe que el plano no puede tener una antigüedad superior al año respecto del escrito inicial de las medidas preparatorias de usucapición. Superado lo anterior, cabe ahora analizar si se ha cumplido con el diligenciamiento de los oficios requeridos por el art. 781, CPCC. b.- Los oficios diligenciados en autos. La actora ha diligenciado debidamente un oficio a la Dirección General de Catastro de esta provincia, cuya respuesta obra a fs. 124/128. Informa la mencionada repartición que la presente acción de usucapición afecta en forma total un inmueble designado como Mz E lote 10, inscripción registral F° R° 59853 a nombre de Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; que a los fines impositivos se encuentra empadronado en lo Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11011584895/0. Seguidamente informa con que parcela linda en cada lado y el nombre de su titular, a saber: Parcela 12 PH 1 y PH2 de Sucesión indivisa de Sotomayor Nicolás Francisco; y Parcela 15 de Zandivarez Rubén Darío. A su turno, la Dirección General de Rentas de la Provincia confirmó el N° de cuenta del inmueble en cuestión (11011584895/0), su inscripción a nombre de Sucesión indivisa de Morales Feliciano Roberto (50%) y de Sucesión indivisa de Raimundo de Morales Ubalia (50%); en tanto que la Municipalidad de Córdoba informó que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de las mismas personas, y brindó datos respecto de la titularidad de las parcelas colindantes (ver fs.98/110). También se dirigió oficio a Aguas Cordobesas SA

y a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La primer empresa mencionada, respondió el 11.03.2022 que con el inmueble con unidad de facturación 696449 se identifica con la nomenclatura catastral del inmueble a usucapir y se encuentra empadronada desde 08/2021 con los siguientes datos referenciales: Titular y cliente/usuario: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Agrega que, según sus registros, el 23.09.2011 el Sr. Julio César Ciarez, en calidad de tenedor y/o ocupante realizó el trámite comercial Nro. 696449 de cambio de cliente y verificación de domicilio postal, presentando en dicha oportunidad certificado de domicilio y copia de DNI, registrando a partir del mismo y a la actualidad los siguientes datos de referencia: Titular y cliente: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Usuario: Julio César Ciarez; en tanto que la segunda de las oficiadas respondió que en sus registros figura Suministro eléctrico nro. 594840/02, titular: Ciarez Julio Cesar, DNI 6483118, nro. de cliente 509759, desde el 18/05/2005, aclarando que el servicio residencial se encuentra vigente hasta la fecha del oficio (2019) y es prestado por EPEC en el inmueble radicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, mientras que el Suministro eléctrico nro. 594840/01, titular: Raimundo de Morales Ubalia, nro. de cliente 516130, desde el 30.06.1990 hasta 31.05.2004 (fs. 155). Finalmente, la empresa ECOGAS SA respondió que el inmueble a usucapir registra servicio de gas natural por redes a nombre de Julio César Ciarez bajo el número de cuenta 799176 (hoy 21049738) en el domicilio de calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, con vigencia desde el 04.11.2005 hasta la fecha en que se respondió la diligencia (23.03.2022) Por otro costado, el Registro General de la Provincia hizo saber que el dominio solicitado en el oficio remitido a dicha repartición consta el dominio como se expresa y no figuran anotados derechos posesorios (fs. 179). A fojas 115/121 en respuesta a la informativa dirigida al Juzgado Electoral Federal, informa los domicilios de los titulares y de colindantes de los inmuebles. Respecto de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs.170), se ha informado que la Sra. Pereyra no ha iniciado el trámite de solicitud de anotación como poseedora. Conforme a lo expuesto, la accionante concluyó satisfactoriamente las medidas preparatorias para el juicio de usucapición respecto del inmueble ya descripto. c.- Los demás requisitos establecidos en la ley de rito. En otro orden de ideas, cabe destacar que la accio-

nante demandó a los titulares del dominio del inmueble objeto de la acción que nos convoca, y que al informarse sus fallecimientos, denunció que aquellos carecían de herederos (ascendientes ni descendientes), en razón de ello, se citó por edictos a los herederos inciertos de los demandados. Ante su incomparecencia fueron declarados rebeldes, y asumió la Asesoría Civil letrada del 3er Turno su representación. Todo de acuerdo a los datos que surgen de los informes relacionados precedentemente. Además, se ha cumplido con la previsión de los arts. 783 y 784 del CPCC, en tanto, los colindantes del inmueble a usucapir han sido citados no sólo por cédula de notificación (fs.222 y adjunta en escrito del 01.02.2021 y del 18.03.21), sino también mediante edictos, junto a los terceros que se consideren con derecho en presente pleito, cuyas constancias de publicación obran en los escritos de fecha 19.04.2021. Respecto a los terceros indeterminados citados por edictos, cabe agregar que su incomparecencia debió haber determinado su declaración en rebeldía y, en consecuencia, la intervención del Sr. Asesor Letrado Civil que por turno corresponda a los fines de su representación, como cualquier supuesto de incomparecencia del demandado incierto citado por edictos. Sin embargo, desde mi perspectiva, en el particular, la omisión no reviste una trascendencia tal que sea susceptible de provocar la nulidad del proceso. En cuanto a la publicidad accesoria exigida en el 786 del CPCC, se libró el oficio que autorizó la instalación del cartel indicador visible desde el principal camino de acceso al inmueble en cuestión, con detalle de los datos del presente pleito (fs.203/205). Pues bien, de acuerdo a todo lo expuesto, cabe concluir que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos formales que se imponen a los juicios de usucapición. III) Presupuestos sustanciales. En cuanto a los requisitos exigidos para la adquisición de la propiedad por usucapición, estos son: el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí, y el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). En definitiva, ni bien que se analicen los tres elementos, se advierte que éstos se reducen a dos (posesión y transcurso del tiempo) puesto que la posesión en sí misma requiere de corpus y animus domini. Pues bien, previo a verificar la concurrencia de tales presupuestos en el sub-examine, corresponde repasar la exposición de los hechos dada por la actora en su escrito inicial y en su ampliación presentada. Refiere que ella y su difunto esposo Don Julio César Ciarez (+10 de enero del 2016) han poseído el inmueble cuya titularidad persigue de forma pacífica y pú-

blica, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Enumera una serie de mejoras a la que me remito en orden a la brevedad. Determina que su posesión comenzó el 26 de diciembre de 1994, después de la muerte de la Sra. Ubalia, cuando comenzó a actuar como dueña de la casa con la intención de ser su propietaria. a.- La prueba de la posesión alegada y del transcurso del plazo exigido por ley. Ahora bien, previo a ingresar de lleno al análisis de la prueba rendida en autos, cabe destacar que el Asesor Civil del 3er° Turno, quien intervino en representación de los demandados citados por edictos, si bien en una primera oportunidad, al momento de contestar la demanda se opuso a la procedencia de la demanda de usucapión, posteriormente, en oportunidad de alegar sobre el mérito de la causa (vide presentación de fecha 06.10.2022), manifestó que no encuentra razones para oponerse a la acción interpuesta, por lo que deja a criterio del tribunal la resolución de la presente causa. En igual sentido se pronuncian los representantes de la Municipalidad de Córdoba, quienes también dejan las resueltas de la causa librada al criterio del suscrito. Tal como es sabido, la falta de contestación de la demanda y del ofrecimiento de pruebas crea una presunción en su contra respecto de la veracidad de los hechos afirmados en el libelo introductorio de la instancia conforme a lo dispuesto en el art. 192, 1° párr. del CPCC. Se configura así una presunción simple o judicial cuya existencia de la apreciación que haga el juez en el caso concreto sobre la conducta desplegada por las partes y las pruebas arrimadas. Teniendo presente lo manifestado precedentemente, juntamente con la valoración integral de la prueba rendida en autos que se hará a continuación, se concluye que los extremos que hacen a la procedencia de la presente acción, han quedado debidamente acreditados. En el particular, resulta relevantes las declaraciones testimoniales, en este sentido, la primera testigo citada, Sra. María Alejandra Molina, quien explicó que conoce a la actora, porque son vecinas, de hecho, especificó que vive "al lado pegada a su casa de mano derecha mirando de frente". En este mismo punto relata que en el inmueble objeto de este pleito "primeramente ... vivía un matrimonio de los Sres. Morales y Raymundo" y que "la actora desde el fallecimiento de la Sra. Ubalia se mostró y comporto como dueña de la casa ubicada en Calle Cannes 3527". Preguntada si sabe si hizo modificaciones y/o construcciones en el inmueble de la actora dijo que: "si ha hecho rejas en toda la parte de afuera, un alisado contrapiso que da a la calle Virgilio Moyano, el baño lo hizo de nuevo los artefactos, hizo le-

vantar el techo que tenía como barro esto hace mucho tiempo que no recuerda la fecha pero ya hace más de veintiséis años, se levantó la loza tenía barro porque se rellenaba con tierra antes y se filtraba y recuerda la testigo que hizo eso, quien hizo ese trabajo se llamaba Horacio Rojo que ya falleció". Agregó que sabe que la actora paga los impuestos y realiza trabajos de jardinería y mantenimiento de la casa. Preguntada si alguna vez vio, escuchó, o presencié algún reclamo de alguna persona diciendo que la casa le pertenecía a un tercero o si la actora fue turbada en su posesión dijo que: "No", y que "Nadie le hizo a la actora ningún problema ni reclamo". (Audencia 02.03.2022). El mismo día es citado a declarar al Sr. Elio Dardo Zandivares, quien manifiesta que conoce a la Sra. Pereyra desde chicos porque su madre es amiga de la actora, además porque vive a la vuelta de la actora. Respecto a quienes vivían antes de la actora en el inmueble a usucapir, respondió que "un matrimonio de unos viejitos Morales y Raymundo, que el esposo primero fue en fallecer ...", continúa diciendo que la actora comenzó a ayudar a la viuda hasta que esta también falleció "para un 24 o 25 de diciembre para las fiestas, y luego de eso María y su familia siguieron en la casa donde actualmente vive". En otra pregunta relata que "en el año 1994 marzo compro una fiorino que se la robaron el 29-12-1994 y en esa fecha murió la abuela Ubalia. Luego en el año 1996 encontré la camioneta la policía y cuando la recupero el testigo le vendió un R12 al hijo de Mari que ya era mayor de edad preguntado donde vivía el hijo de Mari, dijo que con su madre en Cannes 3527". Sobre este mismo aspecto es relevante el dato que aporta en cuanto recuerda que "el hijo de Mari bailaba folclore con mi prima, que su prima tenía quince años y lo recuerda porque para la fiesta hicieron un baile en su cumpleaños en esa época, ahora tiene unos 48 años y desde esa fecha Mari ya vivía en la casa donde vive ahora". Interrogado sobre las mejoras en la vivienda, responde que la actora "levantó la tapia y las rejas porque antes no tenía nada, también recuerda que el pozo negro se le rompió porque el olor que había era muy fuerte y Mari lo tuvo que hacer de nuevo, que hizo revoques, que vio cuando hizo el techo de nuevo porque es una casa vieja tiene más de 50 años, y sabía que se le llovía por dentro, esto fue alrededor de veintisiete años o veintiséis más o menos, que lo recuerda porque fue un par de años antes en que empecé a construir mi casa donde vivo actualmente y le había consultado sobre los albañiles que estaban arreglando el techo para que hagan mi casa". Termina su testimonio declarando que los impuestos los paga la actora y que "que siempre vivió María allí que nunca supo de

alguien que vaya a reclamarle a su casa o a molestarla, mari siempre vivió allí, nunca dejo la casa". A su turno, la testigo llamada María Cristina Ramírez, dijo conocer a la actora María Pereyra desde hace más de veintiséis años porque vive en el barrio desde el 1969, que vive en la misma cuadra (ella vive en una esquina y María en la otra). Refiere que en el inmueble de calle Cannes 3527 antes vivía el matrimonio de ancianos Morales y que "muere primero el esposo y después la señora, como era viejita sabe que antes de morir maría y su familia se fue a cuidarla, y que desde esa fecha Mari no se ha ido de ahí". Se le interrogó respecto de las modificaciones en el inmueble, a lo que respondió que "el departamento del fondo de la casa de Mari lo hizo ello, que hizo todo nuevo porque nunca los Morales habían hecho arreglo y se caía a pedazos, recuerda que el techo se le estaba por caer y lo tuvo que hacer de nuevo esto fue un par de años de haber fallecido la señora Ubalia. El pozo y la cloaca también lo hizo que no recuerda cuando, pero fue hace muchos años, y las rejas cuando hizo la tapia sobre la calle Virgilio Moyano". Además, afirma que "para el barrio la dueña de la casa es Mari, siempre se manejó como la dueña"; y que "no vio ni se comentó nunca entre los vecinos que alguien vaya a reclamar a la casa de mari diciéndole que le devuelva la casa o algo por el estilo". Por último, se citó al testigo que dijo llamarse Rubén Darío Ribotta y conocer a la Sra. Pereyra, porque son vecinos (viven uno al frente del otro). Menciona que "la casa donde vive actualmente la actora sita en calle Cannes 3527 vivía un señor que se llamaba Morales con su esposa Leonor, que luego de morir los Morales la señora María se quedó en la casa hasta ahora". En cuanto a las mejoras en la vivienda, apuntó que las hizo la actora, específicamente dijo que "la señora pintó, puso rejas, el pozo negro, el baño, puso artefactos nuevos cuando se hizo ese barrio las plantaciones que pusieron fueron olmos y esas raíces rompía los posos y casi todos los vecinos tuvimos que hacerlo de nuevo, y la loza de la casa de Mari también la arreglo y que puso un portón al frente nuevo sobre la calle Moyano. Anteriormente la calle se llamaba Chacabuco hoy Cannes. Y también sabe que hizo un departamentito al fondo de la casa". También refiere que la actora se encarga de pagar los impuestos. Asegura que su posesión es pacífica, que en el barrio conocen a ese inmueble como "la casa de Mari". En cuanto a la fecha desde la que recuerda a la Sra. Pereyra en propiedad, dice que antes del cumpleaños Nro. 18 del hijo de la actora. Del análisis de los cuatro (04) testimonios, se infiere que el inmueble al que los testigos se refieren es el mismo cuya usucapión se pretende. En cuanto a la valoración de

estos elementos de prueba, se advierte que revelan tanto el tiempo de la posesión sobre el inmueble por parte de la actora como así también la realización de trabajos y actos de administración en la propiedad que pueden conceptuarse como actos posesorios. Así pues, todos los testigos hicieron alusión a que tras el fallecimiento de la Sra. Ubalia, la Sra. Pereyra ingresó al inmueble de referencia y desde entonces lo poseyó. En este punto, no resulta ocioso recordar que los nombrados, al tiempo en que prestaron sus declaraciones (año 2022), sus afirmaciones pueden válidamente remitir en el tiempo a los años 1994 en adelante; época en la cual las deponentes ya eran adultos. Este dato, en efecto, es conteste con la postulación inicial de la accionante, pues ésta había señalado que el 26.12.1994 comenzó a poseer el inmueble de mención cuando falleció su anterior propietaria. Cabe señalar que no se puede requerir a los testigos –teniendo en cuenta el lapso de tiempo– proporcionar referencias cronológicas ciertas y precisas, bastando que del contexto de su declaración resulte certeza del comportamiento del pretendiente (Cfr. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión, Cba. Alveroni, 2011, pág. 292 vta.). Por otra parte, todas las testigos también han hecho referencia a los arreglos y mejoras realizados en el inmueble y que la actora es quien administra el inmueble, los cuales pueden conceptuarse válidamente como actos posesorios. Así, todos refirieron que la Sra. Pereyra hizo diferentes arreglos y ampliaciones, entre ellos: pintar, colocar rejas, instalar el pozo negro, construir el baño, agregar artefactos nuevos, arreglar la loza de la casa, instalar portón al frente, incluso hacer un departamentito al fondo de la casa, precisando que estas tenían una antigüedad de más de 26 años (Sra. María Alejandra Molina y Sr. Elio Dardo Zandivares). En definitiva, los dichos de los testigos permiten tener por cierto no sólo lo relativo al tiempo de la posesión sino también la realización de actos posesorios de la Sra. Pereyra sobre el inmueble objeto de la presente acción. Por otro costado, en cuanto al valor convictivo de la prueba testimonial, si bien por desconfianza la ley exige que se presente alguna otra prueba corroborante, lo cierto es que aquélla seguirá siendo fundamental en este tipo de juicios dada la naturaleza de los hechos a probar. Los actos puramente posesorios no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos que remiten a un lapso de tiempo no menor de veinte años. De ahí que la prueba testimonial termine por resultar de gran relevancia para este tipo de procesos, inclusive por sobre otros datos documentados, como el pago de los impuestos, según lo ha entendido la jurisprudencia imperante en la materia. Aun

así, es en virtud de la relevancia que puede ostentar este tipo de prueba en procesos como el de autos, la razón que impone un tratamiento cuidadoso. A ese fin, -se insiste- estimo de trascendencia la circunstancia relativa a la edad de los testigos mencionados. Esto así, pues el conocimiento de los hechos desde la fecha en que dicen haberlos percibido, remiten a un momento de sus vidas en el que seguramente han tenido el discernimiento suficiente para percibirlos y además interpretarlos. En conclusión, cada deponente ha dado la razón de sus dichos, ello de conformidad al presupuesto fundamental e indispensable para que un testimonio sirva efectivamente como elemento representativo del hecho investigado, pues en él debe constar que proviene de quien tenga conocimiento del mismo por haberlo percibido a través de sus sentidos (cfr. Devis Echandía, Teoría General de la Prueba Judicial, t. 2, 5ta. ed., 1981, pág. 34). De allí la fórmula que generalmente se utiliza en el interrogatorio, en el sentido de que el deponente aclare, "como lo sabe" y "dando razón de sus dichos". Precisamente, la razón de sus dichos se encuentra apuntada en la circunstancia de vecindad, pues los cuatro (04) testigos ofrecidos se presentaron como propietarios de inmuebles vecinos al usucapido. Justamente, la explicación acabada de tal circunstancia no sólo basta para apuntalar la razón del dicho sino también para la entidad de la prueba como acto posesorio, en tanto explicaron cuáles fueron las mejoras concretas realizadas en el inmueble y los actos de administración practicados por la actora dándolo en locación/comodato. No obstante, y de acuerdo a lo ya expresado, cabe confrontar las declaraciones analizadas con las demás pruebas producidas en autos. En este sentido, en autos lucen agregadas copias concordadas de los comprobantes de pago de los impuestos inmobiliarios que graban el inmueble de calle Cannes Nro. 3527, de los que surge el pago del tributo Municipal (año 1997, año 2005, 2017- fs.4/6) a la Dirección General de Rentas (año 1995 y 2015 – fs. 7/8). Además del pago de impuestos, la accionante también ha acompañado a partir de la fs.11 constancias de pago respecto la compra de material de construcción confeccionadas en el año 2015 en la cual se detallan insumos que a simple vista conciden con las obras que ha denunciado en su escrito introductorio y confirmados por las apreciaciones de los testigos. Además, de la lectura de los instrumentos comerciales se advierte que fueron emitidos a favor de la Sra. Pereyra con domicilio en la calle Cannes Nro. 3527 (fotocopias fiel según la emisora). A fs. 15 luce un resumen de cuenta de la Tarjeta Naranja a nombre de la actora domiciliada en el inmueble de autos del año 2018. De

una lectura detenida de los conceptos debidos, se advierte que los servicios de Ecogas y Aguas Cordobesas, así como el Impuesto Inmobiliario de Rentas, se encuentran adheridos al sistema de débito automático. A dicha entidad financiera se le solicitó vía informativa que informe desde que fecha es clienta la Sra. María Hay de Pereyra y cuál es el domicilio declarado ante esa oficina, ante ello la oficiada indicó que "la Sra. María Hayde PEREYRA, D.N.I. 4.108.724, es usuaria titular de una tarjeta emitida por nuestra Empresa desde la fecha 2/07/2008" y de los archivos adjuntos surge que su domicilio es en Cannes 3527. La respuesta a tal diligencia se recibió por correo electrónico al mail oficial del juzgado con fecha 18/03/2022 (Vide decreto de fecha 22/03/2022). A fs. 19 lucen remitos de la Ferretería Vélez emitidas a nombre de "Horacio" con fecha 16.05.2017 por la compra de materiales de construcción, y a fs.20 obra recibo cancelatorio de los honorarios devengados por los trabajos realizados por esta misma persona, todo lo cual coincide con los dichos de la testigo Sra. María Alejandra Molina, quien afirmó que las mejoras del inmueble fueron encargadas por la actora a una persona con ese nombre. A fs. 21 se glosa factura paga del servicio de telefonía Telecom de fecha 17/07/2003, y a fs. 22 de fecha 15/5/2003, ambas del cliente Nro. 2101096206 001, información que se condice con la respuesta de la empresa remitida con fecha 13/04/2022 al correo oficial del Juzgado, según la cual tal Nro. de cliente se encuentra registrado a nombre de la actora. Respecto al servicio de luz eléctrica, a fs. 23/25 y 27 lucen facturas de EPEC del 31/10/2005, 17/10/1996 y 29/12/2003 correspondiente al cliente Nro. 00516130 correspondiente al inmueble objeto de la usucapión, a ello se suma el informe suministrado por la empresa (fs. 155 vta.). A fs. 26 se encuentra la copia de factura de Ecogas de fecha 04.11.2005, mientras que a fs.97 el oficio respondido por parte de la empresa agrega que en el domicilio Cannes 3527 el servicio está a nombre del difunto esposo de la actora desde el 4/11/2005. El pago de los tributos y de los servicios por parte de la accionante, con la finalidad de cumplir con la carga fiscal mientras ejercía la posesión, constituye un elemento más de persuasión, tendiente a verificar la realidad del ejercicio de la posesión con ánimo de dueño. Incluso, la jurisprudencia tiene resuelto que no resulta necesario acreditar el pago de tributos y servicios por todo el periodo legal. Así, "El art. 24 de la ley 14.159 (decreto-ley 5756/68) no exige que la prueba no testimonial cubra todo el plazo que señala el art. 4015 del Código Civil, ni indica tampoco a cuento tiempo atrás deba ella remontarse, por lo que este extremo queda librado al prudente arbitrio de los jue-

ces (SC Buenos Aires, JA, 1972-16-599, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 282 vta./283). En igual sentido "No es forzoso que la prueba no testifical verse en los juicios de posesión treintañal sobre actos cumplidos a lo largo de los treinta años, sino que basta que ellos exterioricen la existencia de la posesión o de algunos de sus elementos durante buena parte de ese periodo, adunando fuerza de convicción a los dichos de los testigos y posibilitando, junto a éstos, aseverar que en el caso concreto ha mediado posesión treintañal (CCC 1 La Plata, Sala I, LL, 141-669, sum 25.474, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 283). Entonces, lo dicho hasta aquí permite tener por cierto la realización de actos posesorios y la existencia del animus domini de la Sra. Pereyra y, por lo tanto, tener por acreditado su carácter de poseedora. En cuanto al dies a quo del plazo de veinte años dispuesto por el art. 4015 del CC (hoy art. 1899 del Código Civil y Comercial) para la procedencia de la prescripción adquisitiva, corresponde tomar la fecha denunciada (1994), la cual coincide con el resto de los elementos de prueba. Pues bien, hasta aquí se ha analizado la prueba producida a fin de acreditar los presupuestos condicionantes para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva (art. 4015 del CC), esto es, el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí y finalmente, el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). Respecto a esto último, aunque ya se ha determinado el dies a quo a partir del cual puede computarse la posesión de la actora con ánimo de dueña, no está de más aclarar que no es necesario que la prueba de la realización de actos posesorios abarque todo el plazo legal requerido. Aquí, también es útil la referencia temporal propia de este proceso, en tanto ha abarcado un periodo temporal extenso sin que en todo ese lapso se haya conocido cualquier clase de molestia o turbación en la posesión ejercida como dueña. Siendo así, y no habiéndose alegado y menos aún verificado acto interruptivo alguno por parte de la propietaria u otros poseedores que se atribuyan el ánimo de dueño, se advierte que el plazo de prescripción que comenzó a computarse el 27.12.1994, operó en el 27.12.2014. La prueba producida, esto es, testimonial, informativa y documental, concretan de manera suficiente la prueba compuesta que para el tipo de juicios (usucapión) se requiere (art. 24, ley 14159), pues los actos posesorios resultan declarados por los testigos citados. A su vez, las constancias adjuntadas por la actora (comprobante de pago de tributos provinciales, municipales y servicios) terminan por acreditar los dichos coincidentes de las testigos. Pues

bien, la conjunción de la prueba acercada, sumada a la coincidencia del inmueble a usucapir que surge del plano confeccionado al efecto y de los oficios acercados que configuran el objeto de la litis, la falta de comparendo de los herederos de los demandados, colindantes y otros interesados y la no afectación de derechos fiscales, permiten concluir que lucen reunidos los presupuestos condicionantes para la procedencia de la pretensión que nos convoca, contenidos en el art. 4015 del CC (hoy arts. 1897 y 1899), a saber: posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva del inmueble solicitado y declarar titular de éste a la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724. IV) Costas y Honorarios.- No corresponde imposición de costas atento a lo dispuesto en el art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC. En cuanto a la regulación de honorarios de los letrados que han intervenido en el presente, no serán practicados en esta oportunidad de conformidad al art. 26 de la ley 9459.- Por todo ello, normas legales citadas, y lo dispuesto en el art. 26 de la ley 9459, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel; Suburbios Sud; Dpto. CAPITAL; designado como lote DIEZ; manzana "E"- según plano Nro. 38.401, miden: 13 ms. de frente por 25 ms. de fondo con una con una superficie de 325 ms. cdos. y linda al N. con calle Lautaro; al S. con lote 11; al E. pte. Lote 9; y al O. calle. Antecedente dominial: F°23.664/964. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 59.853 (11) a nombre de Morales Feliciano Roberto MI 2.699.261 y Raimundo de Morales Ubalia MI 1.137.227. Catastro: 30;2; Mza.33; Parc.1; y según plano de mensura *Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. *Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; *Cuenta N° 11011584895/0, *Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; *Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. *Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente *Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y án-

gulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el mes 27 de diciembre del año 1994. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: MASSANO Gustavo Andres10 veces en intervalo dentro de 30 días.

10 días - N° 483051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475, cita a los Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI, Mario Alfredo PODESTA, Antonio Daniel PODESTA, Carlos María PODESTA Y GONZALEZ, Juan Carlos PODESTA, María Isabel BENGOLEA o María Isabel BENGOLEA de PODESTA, María Carmen PODESTA, María Carmen PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario PODESTA Y BENGOLEA, José Antonio PODESTA Y BENGOLEA, María Cristina PODESTA Y VALERO, Rosa VALERO GARCIA de PODESTA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DIEZ, ubicado en el lugar 'La Granja de Rueda', Pedanía San Vicente, Dpto Colón, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde La Granja" de esta Provincia, y tiene la superficie y linderos si-

guientes: mide en su lado N, 351m; en el del E, 172,60m; en el del S, 396,60m; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, o sea encierra este lote una superficie total de 10 has, 700m², y linda: al N con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al O calle de 12m de por medio con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete, y cuarenta y cuatro", para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI (Juez) - Dr. MIGUEL A. PEDANO (Secretario)"

10 días - N° 483491 - s/c - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Tercera Nom, Sec 5, de Río IV, en autos "MOLINA, EDY BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 8464555 hace saber que por Sentencia N° 34 de fecha 23 de Agosto de 2023 y Auto N°250 de fecha 06/09/2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por los Sres. Edy Beatriz Molina (DNI 18.276.157 CUIL: 27-18276157-0) y Guillermo Reyes Arce (DNI 21.407.902 CUIL: 20-21407902-0), y en consecuencia, declarar que los accionantes han adquirido el 17/11/2017 por prescripción el dominio del inmueble que se describe "Inmueble ubicado en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Localidad Achiras, en calle General Paz N°1796, designado como Lote 100 de la Manzana 002, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "1" con dirección Sudeste y con un ángulo interno en dicho vértice de 91°5' y una distancia de 23.53m, llegamos al vértice "2," a partir de "2" con ángulo interno de 88°18' lado (2-3) de 41,24m, a partir de "3," con ángulo interno de 90°21', lado (3-4) de 28.08m, a partir de "4" con ángulo interno de 90°16', lado (4-1) de 40.69m; encerrando una superficie de 954.64 metros cuadrados. Y linda: al Noreste con parcela 003 de Juan Jacobo HARDWEIG; al Sudeste con calle General Paz; al Sudoeste, con calle Justo José de Urquiza, y al Noroeste con parcela 005 de Nolberto Leónidas DOMINGUEZ." Sin Dominio ante el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24011600983/9 y la siguiente nomenclatura catastral: depto.24, pedanía 01. Pbl. 01, circ.01, s.03, m.002, p.100. Fdo: López Selene Carolina Ivana –Juez-.

10 días - N° 484127 - s/c - 26/10/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, en autos "GIANOTTI, OSVALDO RUBEN – USUCAPIÓN

– MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 7320284, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores de la Sra. Perotti Delia Francisca LC 1.508.128 (art. 165 CPCC) y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Municipio Villa Quillino del Loteo Villa La Ribera, designado como lote 100 de la manzana 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-100, que mide y linda: al Norte 15 metros línea 1-2 con calle 4, al Este 40 metros línea 2-3 con parcela 3, al Sur 15 metros línea 3-4 con parcela 16 y al Oeste 40 metros línea 4-1. Sup. Total 600.00 metros cuadrados; que afecta en forma parcial la matrícula N° 765615 (LOTE 2 MANZANA 48) a nombre de Delia Francisca Perotti, describiéndose como: "MANZANA DE TERRENO con las mejoras que contiene, señalada con el NÚMERO 48, en el plano oficial de parcelamiento urbanización "Villa La Rivera", ubicada en Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA de esta Prov. de Córdoba, la cual esta subdividida en lotes correlativamente numerados del 1 al 16 (...);" registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 1203370103049002 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120330454526, a los primeros (1.-) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un periodo de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 23.06.2023. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria).

10 días - N° 484745 - s/c - 19/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "FERREYRA JORGE RODOLFO – USUCAPION" (Expte. N° 1812355), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/11/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de ESTELA RAMONA ZARATE y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.- Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Carlota, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos.- Notifíquese. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble: Lote de terreno urbano ubicado sobre esquina de calles Marcial Zarazaga y Juan Echeverría, esquinero Nor Oeste, de esta ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, inscripto en relación a la Matrícula N° 1.567.999 a nombre de la Sra. Estela Ramona ZARATE; que se describe según títulos como "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa La Carlota, esquinero NO, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que se designa como Lote 1 Manzana 18, mide y linda: 8,45 m en cada uno de sus costados E y O por 38 m en cada uno de sus frentes N y S, lo que hace una superficie 321,01 m². ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio Folio 39527 Rep. 0, Año 1974. Por Conversión Real ley 17811 Matrícula 1.567.999." SEGÚN PLA-NO DE MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, M.P. 1526/6 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provin-cial Número 0588-003944/2013 con fecha 30 de diciembre de 2013, el inmueble se halla emplazado en el vértice NOROESTE de la Mz. Of. 18 de la ciudad de La Carlota sobre línea de edificación de las calles Juan Echeverría y Marcial Zarazaga. Afecta

a la parcela 1, lote 1 y está designado como lote 35, todo según previa N° 260 de la Dirección de Catastro. El costado Nor- Este; línea A-B tiene 38 mts de longitud, el costado Sur-Este, línea C-B tiene 8,45 mts de longitud, el costado Sur-Oeste, línea D-C, tiene 38 mts de longitud y el costado Nor-Oeste; línea D-A tiene 8,45 mts de longitud. Sus ángulos internos son todos de 90° 00'00" y su sup. De 321,01 mts². LINDEROS: Nor- Este: Calle Juan Echeverría, Sur- Este: Parcela 2, de Sanchez Nicolas, Sur Oeste, Parcela 20 de Zarate de Guzmán Estela, Nor-Oeste: Calle Marcial Zarazaga. Empadronado en Rentas Cta. N° 180109482445 a nombre de Zarate de Guzmán Estela. Ocupantes Jorge Rodolfo FERREYRA. La Carlota, 29 de Septiembre 2023.

10 días - N° 485042 - s/c - 19/10/2023 - BOE

Córdoba, diez (10) de febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ramona Sayes de Martínez para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). TALLARICO, Silvina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE.4755592

9 días - N° 485588 - s/c - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "SANCHEZ, MYRIAN CAROLINA Y OTRO – USUCAPION", EXPTE.: 662234, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TRECE. Deán Funes, veintiocho de agosto de 2023. ... - Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ...

....- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por los actores y declarar que MYRIAN CAROLINA SÁNCHEZ, DNI 13.486.100, CUIT 27-13486100-8, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en calle Lima 332, departamento 5, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y LUIS MARCELO SÁNCHEZ, DNI 24.943.378, CUIT 20-24943378-1, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 554, Villa de María del Rio Seco, departamento Rio Seco, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción adquisitiva veintefinal, la que tuvo lugar el 02 de mayo de 2023, en partes iguales, esto es, en una proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la margen izquierda del camino público que une Villa Candelaria con Gutenberg, en el paraje "La Rinconada", Pedanía Villa de María, departamento Río Seco, provincia de Córdoba, con una superficie total de veintiséis hectáreas, dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados (26 has, 2.362 m²), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente N° 0033-77442/03, confeccionado por la ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, Mat. 1049/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2003, de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Villa Candelaria con Gutenberg, con propiedad de Raúl Remo Roggero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts, lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12, con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts;

lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea 12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 2602-0130479/4; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978"II) Imponer las costas a la parte actora. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Miguel Rubén Domínguez y Graciela Camps para cuando exista base económica para ello (art. 26 de la ley 9459). IV) Publicar la presente resolución de conformidad a lo ordenado en el art. 789 del CPCC. V) Oportunamente, líbrense los oficios pertinentes a los fines de la inscripción del derecho real de condominio adquirido por los actores por la posesión continua e ininterrumpida por el término de veinte años por ante el Registro General de la Propiedad. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 19/09/2023.-

10 días - N° 482441 - s/c - 03/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 3ra Nom, Sec N°5, de la ciudad de Río IV, en los autos: "MENTUCCI, AGUSTIN ANTONIO- USUCAPION – Expte. 11502479"; Cita y emplaza a Genaro Marcelino Pérez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. La fracción que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número CENTENARIO N°351, designado como Lote 100 de la manzana oficial 37, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94° 41' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 21.05 m (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 85° 25' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 45.23 m (lado B-C), colindando con parcela 3 a nombre de Victor Hugo Anelo, M.F.R. 760980-760985, N° de cuenta 2401-0106229/6; desde el

vértice C con ángulo 92°14' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 21.06 m (lado C-D), colindando con parcela 31, a nombre de Elva del Rosario Márquez de Bruvera, N° de Cuenta 2401-1930055/1, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 87° 40' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 44.37 m (lado D-A), colindando con parcela 1, sin antecedentes, con una SUPERFICIE de 941,51 m2. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 485246 - s/c - 23/10/2023 - BOE

BELL VILLE. Se hace saber que la Jueza de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "VILLAGGIO SRL – USUCACIÓN-EXPTA N°2974093" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 48. BELL VILLE, 27/09/2023. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor VILLAGGIO SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que seguidamente se describe: a) Según plano: "Inmueble ubicado en calle La Tablada N° 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: 'Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 102,50; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 45,35m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22', lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M. F. R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Menghi, M. F. R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M. F. R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti, M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alonso Rodríguez, M.F.R. 268026, parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 214752 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela

26, propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026" b) Según título: "FRACCIÓN DE TERRENO con lo clavado, plantado y cercado, ubicada al S. del Pueblo Justiniano Posse, Ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según el plano de subdivisión se designa como PARTE OESTE del LOTE 6 y mide 45 mts. en sus lados N y S., por 120,15 mts. más o menos al O. y 102,20mts. al E., igual a una SUP. de 4600 MTS2., más o menos, y linda: al N., calle La Tablada al S., con parte del lote 5; al E, más terreno del lote 6 de los vendedores y al O., con de Francisco Rodríguez". La presente usucapión afecta en forma total la parcela 30: M.F.R. 1070.832 N° de cuenta: 36-04-2252535/6 desig of. parte Oeste del lote 6, nomenclatura catastral Dpto. 36 – Ped. 04 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 01 – Mza. 062 – Parc. 030. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de VILLAGGIO SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N°30-71739159-0, con domicilio en calle Juan José Paso n°528 de la localidad de Justiniano Posse. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 808 del 04/11/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1070832 (f. 105); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19 de mayo de 2006. 5°) Costas a cargo de VILLAGGIO SRL. 6°) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Lisandro Jorge Pavan y Elisa Faenze por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte ctvs. (\$184.989,20), en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo de la sociedad VILLAGGIO SRL, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firma: Valeria Guiguet. Jueza.

10 días - N° 485391 - s/c - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 2° Nom. Civil, Com. Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "CRUCEÑO, NATALIA ANALIA Y OTRO USUCAPIÓN – Expte. 10284987"; Cítese y emplácese a los demandados (Sr. ANDRES RO-

DRIGUEZ) y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. El inmueble en cuestión se trata de Una fracción de terreno denominado como; lote 102 que mide y se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Sampacho, sobre calle Arenales s/n, designado como LOTE 102 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de seis lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,07 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°39', lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3", con ángulo interno de 90°,24', lado 3-4 de 25,00 m a partir de "4", con un ángulo interno de 89°,36', lado 4-5 de 12,32 m, y a partir de "5" con un ángulo interno de 270°21', lado 5-6 de 25,03 m; y a partir de seis, hasta el punto inicial, lado 6-1 de 12,50 m, encerrando una superficie de 933,39 m2. Linda al Nor-Oeste con resto de la Parcela 006 F° 257 A° 1907 Cta. N° 24010586471/1, a nombre de Andrés Rodríguez; al Nor-Este, con parcela 005, F°445 A°1911 Cta. N° 24011600747/0 a nombre de Luis Cruceño; al Sud-Este en parte con resto de la Parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 a nombre de Andrés Rodríguez y en parte con calle Maipú y al Sud-Oeste con calle Arenales. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Juez, Dra. PUYOL Florencia Analía, Sec.

10 días - N° 485571 - s/c - 03/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ASOCIACION DE BOMBEBROS VOLUNTARIOS - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (N°1918757); CITA Y EMPLAZA al demandado CONSTANTINO LOPEZ, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado el día 13/09/2022 por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari quien efectuó los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble, el que fuera constituido mediante mensura visada por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza por Expediente N° 0572-001669/2008 con fecha 05/09/2008,

procediendo a constatar que SUBSISTE EL ESTADO PARCELA-RIO fijado en el plano referido anteriormente, se individualiza como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, Ciudad de HUINCA RENANCO, designado como LOTE 26, MANZANA 10, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 25,00 m en su frente Este y contra frente Oeste, por 50,00 m. en sus costados Norte y Sur, colindando al Este con la calle Lavalle, al Sur con la parcela 23, a nombre de Griselda Noemí Errecarte, matrícula n° 1.078.541, cta. n° 15-02-1978412/2; al Oeste con la parcela 20 a nombre de Juan Sartoris, matrícula n° 1.225.914, Cta. n° 15-02-00666561/1 y al Norte en parte con la parcela 5 a nombre de Wilfredo Américo Cervio, matrícula n° 1.609.614, cuenta n° 15-02-0263225/6, en parte con la parcela 6 a nombre de Luis Ernesto Santero y Liria Anita Reynoso, matrícula n° 1.758.695, cta. n° 15-02-0850670/8, en parte con la parcela 7 a nombre de Gregoria Nievas, matrícula n° 1.128.592, cta. n° 15-02-0850669/4, en parte con la parcela 8 a nombre de Martha Susana Cervio y Víctor Hugo Farías, matrícula n° 1.677.719, cta. n° 15-02-0668746/2 y en parte con la parcela 9 a nombre de Walter Andrés Luce-ro, matrícula n° 584.673, cta. n° 15-02-0970754/5, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². La mensura afecta parcialmente el Solar 2 (Lote 26), no existe marginación de venta, por lo que la propiedad CTA N° 15-02-2481659/8 afecta en forma parcial al Folio D° 183; F° 127 del Año 1905, cuyo titular es: CONSTANTINO LOPEZ, (2.5826 % de la superficie total del inmueble afectado). Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 485583 - s/c - 03/11/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "POU, MARIA ROSA - USUCAPION" (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titula Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 153. MARCOS JUAREZ, 18/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que, María Rosa Pou, D.N.I. N° 10.858.954, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio real en Ruta Nac. N° 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba ha adquirido por prescripción en septiembre de 1978, el inmueble que se describe, según plano como: "Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Espi-

nillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: La parcela de 4 lados, se encuentra en el interior de la manzana, sin salida propia a la calle pública, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. en dirección Noroeste, hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. en dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo suroeste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado F-C), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscripta al D° 11194 – F° 13797 – T° 56 – A° 1940, cuenta N° 1902 – 1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matricula N° 794078, cuenta N° 1902 – 1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado D-E) colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y Víctor Hugo Nasuti, Matricula N° 295058, cuenta N° 1902 – 1562763/6 y la Parcela 22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matricula N° 275851, cuenta N° 1902 – 1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (Lado E-F) colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou Matricula N° 1039433, cuenta N° 1902-0615319/2; cerrando la figura con una superficie de 225,00 m²." Según título, se describe como "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández", al Norte del pueblo Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de doscientos veinticinco metros cuadrados (225m²); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biossa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou.- Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.736.277, antecedente dominial N° 11194 – Folio 13797, Tomo 56, Año 1940, Plano N° 79576 expte. 0033 – 071409/1978, Planilla N° 105307 y en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dpto. 19 – Ped. 02 – Pblo. 18 – Circ. 01 – Sec. 03 – Manz. 008 – Parc. 24, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1902180103008024000, Número de Cuenta: 19-02-1927428-2. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la

Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios de la Dra. Agostina Musso, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 (\$184.989,20), y en forma conjunta y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Luciano Miguel Comba y Betiana Marisol Bernardi, en la suma de pesos treinta y seis mil novecientos noventa y siete con 84/100 (\$36.997,84). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Tonelli, José María, Juez de 1ra. Instancia, Fecha 18/09/2023.-

10 días - N° 485775 - s/c - 28/11/2023 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11, en autos "MOTTINO, LEONEL CARLOS Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. N° 3357344. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de GLADYS ESTER SEMPIO, DNI N° 5.705.693; NILDA JUANA SEMPIO, DNI N° 5.985.569; JORGE OMAR SEMPIO, DNI N° 16.635.355; sucesores de ATILIO SEMPIO y a ENRIQUETA MARIA SEMPIO, DNI N° 5.257.920 y OLGA LUCIA SEMPIO, DNI N° 1.757.808 por sí y en el carácter de sucesoras de Luisa Oriente y Luis Anselmo Sempio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Una fracción de terreno ubicado en el departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, lugar denominado La Dormida y se designa como Lote 418.332 – 364.190, mide y linda: Al norte partiendo del vértice 1 y con rumbo este se mide el lado 1 – 2 que arroja una longitud de 983,57 metros y colinda al norte con resto de las parcelas 3013 – 4722 y parcela 3013 – 4521 inscriptas en el Folio 9727/1938 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; en el Folio 15958/1952 a nombre de Rosa Oriente de Sempio, Gladys Esther Sempio de Castagno, Nilda Juana Sempio de Heffner y Jorge Omar Sempio y en el Folio 14088/1990 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; desde 2 y con rumbo sudoeste se mide el lado 2 – 3 que arroja una longitud de 160, 38 metros y colinda al sudoeste con camino público; desde el vértice 3 y con rumbo sudoeste se mide el lado 3 - 4 con una longitud de 128,45 metros y colinda al sudoeste con camino público; desde el vértice 4 y con rumbo oeste se mide el lado 4 – 5 que arroja una longitud de 886,30 metros y colinda al sur con camino público; por ultimo y con rumbo nores-

te se mide el lado 5 – 1 con longitud de 254,58 metros, colinda al noroeste con parcela 3013 –4518 inscrita a nombre de Luisa Bima de Nicola Folio 15012/1981. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 23 hectáreas 5000 metros cuadrados. Los ángulos internos son: vértice 1 - 100° 27' 04", vértice 2 - 62° 29' 30", vértice 3 - 174° 49' 05", vértice 4 - 122° 41' 26" y vértice 5 - 79° 32' 55". Que el inmueble de la Matrícula N° 1.834.633, Cta. DGR 120302428277, es afectada parcialmente (17 hectáreas) y sus titulares registrales son los señores Primo Sempio, Atilio Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio, Jorge Omar Sempio. Que, también afecta la Matrícula N° 1.834.64, Cta. DGR 120303485355, en forma parcial (6 hectáreas 500 metros cuadrados) y sus titulares registrales son Atilio Sempio, Luisa Oriente, Enriqueta María Sempio, Luis Anselmio Sempio, Olga Lucia Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio y Jorge Omar Sempio"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local, sin perjuicio de la citación de aquéllos cuyos domicilios fueren conocidos y denunciados en la causa, por cédula de notificación. Siendo que los colindantes coinciden con la persona de los demandados, estese a lo ordenado supra. Cítese también en su calidad de colindante a los sucesores de Luisa Bima, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Río Cuarto, 25 de setiembre de 2023. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez) Ivana Verónica Azcurra (prosecretaria).

10 días - N° 486034 - s/c - 20/10/2023 - BOE

Bell Ville, 28/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "ALMADA, DIEGO ARIEL – USUCAPION" Expte. N° 11817806, cita y emplaza a Tomás Morales y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la presente usucapion y a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Los inmuebles mencionados SUPRA se describen de la siguiente manera: PRIMERO: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo

de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad. Inscripto al N° de RENTAS 360315553080, bajo la nomenclatura catastral 3603320101021001. SEGUNDO: Una fracción de terreno que es la designada como parcela 02 de la manzana número veinte al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana. Dichos inmuebles se hayan inscritos en el registro General de propiedades de la Provincia en la matrícula 1.814.091, a nombre de Tomas Morales, con domicilio en calle Ocampo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Inscripto al N° de RENTAS 360315553098, bajo la nomenclatura catastral 3603320101021002. Dichos lotes fueron objeto de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionados por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-117433/2020 con fecha 26/03/21.- Firmado digitalmente por el Dr. Valeria Cecilia GUIGUET-JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA - SECRETARIA.-

10 días - N° 486077 - s/c - 02/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 34° Nom. de la Cdad. de Cba, a cargo de la Sra. Juez Dra. CARRAZCO Valeria Alejandra, Secretaria a cargo de la Dra. Pala Ana María, EXPEDIENTE SAC: 10462549 - MILLER, JUAN JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 02/10/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días,

haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). fdo PALA Ana María. Secretaria. INMUEBLE motivo de la presente Una fracción de terreno ubicado Agua del Peñón, Pedanía Rio Ceballos ,Provincia de Córdoba , la que según plano visado por la Dirección General de Catastro N°:0033-120936/2021 Plano 13-02-120936-2021 Catastro visado con fecha 06/07/2021 realizado por el ingeniero Perotti Diego MP 3379 ,designado como Lote 100 de la Manzana oficial 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con una dirección este, con un ángulo en dicho vértice de 92°49' y una distancia de 11,42 m llegamos al vértice "4"; a partir de 4, con un ángulo interno de 115°26', lado 4-1 de 72,94 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 61°45', lado 1-2 de 45,92 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 63,70 m; encerrando una superficie de 1838.68 m². Y linda con: lado 3-4 con Av. El Vergel; lado 4-1 con Resto de Parcela 39, Mat:495.684, N°cta:13-04-2025526/9, de Ambrosini Ana María Rosa y Ambrosini Delia Raquel; lado 1-2 con Parcela 15, de Gilpin Nash Santiago, Mat.: 1.576.391, N°cta : 13-04- 1751563/2; Parcela 16, de Gilpin Nash Santiago, Mat.: 1.576.417, N°cta: 13-04-1751564/1; Parcela 17, de Sucesión Indivisa de Gilpin Nash Santiago William, F°6078 A 1967, N°cta: 13-04-1751565/9; Parcela 18, de Gilpin Nash Santiago, Mat.: 1.576.418, N°cta: 13-04- 1751466/1 y Parcela 19, de González Florentino Andrés, Mat.:1.571.144, N°cta: 13-04-3075396/8; lado 2-3 con Parcela 42, de Miller Susana Raquel, Mat. 433.462, N°cta: 13-04-2121327/6 Nomenclaturas y números de cuenta afectados 1304400103123038;130430754085 Y 130420255269;1304400103123039.

10 días - N° 486118 - s/c - 08/11/2023 - BOE

Bell Ville, 27/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "SOSA, SILVIA NOEMI Y OTRO- USUCAPION" Expte. N° 12081197, cita y emplaza a Etelvina Rivarola de Sosa y a Humberto Nicasio Sosa y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno con todo lo que en el hubiere edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., lo que consta de 17,50 mts. de Este a Oeste, por 55 mts. de fondo de Norte a Sur, haciendo una Sup. Total de 962,5m² y linda por el Norte con Bv. Rio Cuarto; por el Sur con callejuela San Jerónimo; por el Este con calle Rioja y por el Oeste con el lote N° 2. El lote lleva el N° 1 de la manzana 30 al Sur de la vía férrea. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble a nombre de Etelvina Rivarola de Sosa (50%) y Humberto Nicasio Sosa (50%), al número de matrícula 1.196.265, inscripto al N° RENTAS 360302049013, bajo la nomenclatura catastral 3603320201037003. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0576-009072/2021 con fecha 07/05/21.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA-JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 486370 - s/c - 10/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civ. y Com. de 19ª nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, JUEZ/A 1RA INSTANCIA, a cargo de la Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADA en los autos caratulados "BARRERA RAMON ANDRES – USUCAPION EXPTE N° 11765609" ha resuelto : CORDOBA, 27/09/2023. A la presentación del 15/09/2023: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de SAC, en las que se verifica el pago de tasa de justicia y aportes, a lo solicitado: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapición. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, líbrese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Recaratúlense los presentes. Notifíquese. A la presentación que antecede: estese a lo proveído precedentemente. FDO. Digitalmente VILLARRAGUT, Marcelo, Adrian JUEZ/A 1RA INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADA,. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda : Inmueble Ubicado En La Calle Auquinco N° 7743 Esquina Chelforo N° 7711 De Barrio Cerro Norte De La Ciudad De Cordoba, Matrícula: 160.285, Nomenclatura Catastral: 1101011310006024, Numero De Cuenta: 110117900673, Inscripto En El Registro General De La Provincia Con Matrícula Fr11-0160285-00000-00 , Manzana 06, Parcela 24, Lote 55, Con Una Superficie De 315 M2. Lindando Al Noreste Con Parcela 25 A Nombre De Rueda Juan, Al Sureste Con Parcela 23 A Nombre De Giadon, Ricardo Antonio Y Paz Celia Veronica; Al Suroeste Con Calle Chelforo Y Al Noroeste Con Calle Auquinco.- Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 486998 - s/c - 25/10/2023 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Borsatto, Marcos Javier y otros – Usucapición" Expte n°12158493, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de agosto de 2023. Admitase la demanda de usucapición instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados EDGARD O EDGARDO LIPRANDI SOSA Y MIGUEL JERÓNIMO O JERÓNIMO LIPRANDI SOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el

término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Barrio Roque Sáenz Peña, calle Rawson N° 610, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 11, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00'' y una distancia de 10.30m, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00'', lado 2-3 de 22.30m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°00'00'', lado 3-4 de 10.30m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00'00'', lado 4-1 de 22.30m, encerrando una superficie total de doscientos veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados (229.69 m²), inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la Matrícula n° 1815258 el Depto. Gral. San Martín, en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta número 160415547096 y en la Dirección General de Catastro en Nomenclatura Catastral n°1604220103006001.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1ra. Instancia - VALAZZA Renato Antonio. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 487006 - s/c - 09/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10110211 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2ºNOM. S.3 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar al Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y

deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E.: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

5 días - N° 487273 - s/c - 19/10/2023 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1^a.I.C.C.FLIA 2^a.NOM. VILLA MARIA-SEC. 3 EN AUTOS "PONCE JULIO CESAR-USUCAPION"EXPT. SAC 9513475- ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/09/2022.-Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion sobre un inmueble que se designa como "Fracción de terreno, ubicada Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Designado como Lote 355379-476002, partiendo del esquinero sureste designado con la letra A y con dirección hacia el noroeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Suroeste, línea AB de 130,00m materializada por un alambrado, linda en este costado con camino público (t44-18); desde el vértice B y con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Noroeste, línea BC de 128,46 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°08'38'', materializada por un alambrado, linda por este costado con la parcela identificada catastralmente como C.01 – S.02 – M.044 – P.002 de José Carlos DAGHERO (Matrícula N° 495.978); desde el vértice C y con rumbo hacia el sureste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Noreste, línea CD de 130,00m de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°49'40'' y linda con la parcela identificada catastralmente como C.01 – S.02 – M.053 – P.002, (Lote 2, Mz. 53 – Pasillo Privado) de Julio César PONCE; Ludmila Belén NUSSIO; Oscar Alfredo QUIROGA, María Elena BERNARDI; Pedro Juan LERDA; Ivana Carina BONETTO; Danilo Germán VICO; y Jessica VERDINO (Matrícula N° 1.374.712); desde

el vértice D y con rumbo al suroeste hasta encontrar el punto de partida, vértice A, constituyendo el límite Sureste, línea DA de 128,40 m, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°10'20'' y con línea AB un ángulo de 89°51'22'', lindando con la parcela 35168-0643 de Anibal Carlos MARCHETTI (Matrícula N° 1.107.561), todos los vértices esquineros están determinados por postes de madera, todo ello encierra una superficie de UNA HECTÁREA SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (Sup. 1 Ha. 6696m2). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 160201769491. Identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1602355379476002. Admitase. Cítese y emplácese al demandado Avelino Carrizo y /o Avelino Carrizo (Sucesión Indivisa) O a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor intendente de la ciudad de Etruria a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Etruria, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1° del C.P.C.C). Hágase saber al actor, que al practicarse la citación a estos últimos deberá efectuar una descripción pormenorizada del inmueble objeto de usucapion, y acompañar, en su caso, la documental de la que surjan los datos relevantes del inmueble. Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en

calidad de terceros. Notifíquese.FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ.-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-PROSECRETARIA

10 días - N° 487374 - s/c - 10/11/2023 - BOE

El Juzg. de 2dra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "HÜLSKEN, ASTRID Y OTRO– USUCAPION" (Expte. N° 6418618); se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y DOS.— Villa Dolores, trece de junio de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Astrid Hülsken, argentina, DNI N° 20.395.307, CUIT 27-20395307-6, soltera y Daniel Esteban Lucero, argentino, DNI 17319.800, CUIL 20-17319800-1, soltero, ambos con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras. Que está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetro, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie total de, nueve mil cuatrocientos noventa y siete m2. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Sosa Antonio, Parcela sin designación; al Sur con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R.869.778 parcela sin designación; al Este parcialmente con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R. 869.778 parcela sin designación y parcialmente con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Romero Segundo, Parcela sin designación; al Oeste Ruta Provincial N° 14. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/06/2016 según Expte. Provincial N° 00587-002458/2015.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002. Colindancias según Informe N° 10721, de fecha 12/03/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 48): Por el Oeste, con Ruta N° 14; por el Norte, con parcela sin designación, según plano, posesión de Antonio Sosa, sin antecedentes catastrales; por el Este, con parcela sin designación, según plano, posesión de la sucesión de Segundo Romero, sin antecedentes catastrales, y con resto de superficie del dominio afectado; y por el Sud, con resto de superficie cuyo dominio se afecta. Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría parcialmente el dominio inscripto en el Folio Real N° 869.778 (hoy Matrícula 869.778), registrado en la cuenta N° 290510606165, a nombre de Villegas, Ramón Severino. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 869.778, anotado en el Diario N° 528, con fecha 31/08/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez. Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO .Fecha: 2023.09.19.

10 días - N° 487399 - s/c - 26/10/2023 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "ADORATI, EDGARDO ADRIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 674143) se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/05/2023.-Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término

de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. A saber: 1) Hugo Sergio Heinz DNI 6.477.206; 2) Hugo Ramón Heinz DNI 12.810.324; 3) Adolfo Barrera DNI 5.564.618 y/o Sucesores; 4) Sergio Raúl Arzubi DNI 13.372.947; 5) Néstor Daniel Gioria DNI 17.116.562; 6) Arnoldo Antonio Demarchi DNI 5.844.409 y/o Sucesores; 7) Pilar Miguel Oroda y/o Miguel Oroda DNI 6.370.590 y/o sucesores; 8) Juana Flores y/o Juan Flores y/o Juana Flores de Juncos y/o Juan Flores de Juncos DNI 1.143.969 y/o sucesores; 9) Maximo Gabriel Zamora y/o Maximo Salvador Zamora DNI 7.993.464; 10) Luis María Rodríguez DNI 6.440.267; 11) Norma Cristina Bagatello y/o Norma Cristina Bagatello de Castelli DNI 6.679.790; 12) Miguel Angel Garelo DNI 6.631.623 y/o sucesores.- Notifíquese. Firmado: MERCADO, Emma del Valle (Juez) – OLMOS Valeria Evangelina (Secretaria).- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Paraje San Vicente, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, con una superficie total de cuatrocientas hectáreas ciento diez metros cuadrados, midiendo al sud-este cuatrocientos cincuenta metros ochenta centímetros (Puntos I-J), su costado oeste, está formada por una línea quebrada compuesta por tres tramos que mide el primero: mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (puntos J-K) el segundo trescientos diecinueve metros veintidós centímetros (puntos K-L) y el tercer tramo mil cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta centímetros (puntos L-A), su costado norte, está formado por línea quebrada compuesta de cinco tramos que mide el primer tramo mil trescientos cincuenta y un metros tres centímetros (puntos A-B), el segundo tramo seiscientos dieciséis metros cincuenta y nueve centímetros (puntos B-C), el tercero seiscientos treinta y dos metros setenta centímetros (puntos C-D), el cuarto tramo seiscientos treinta y un metros veintinueve centímetros (puntos D-E) y el quinto tramo seiscientos noventa y dos metros (puntos E-F), y su costado este, está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide el primer tramo mil cuatrocientos cincuenta y tres metros catorce centímetros, (puntos F-G), el

segundo tramo mil novecientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros (puntos G-H) y el tercer tramo mil noventa y seis metros sesenta centímetros (puntos H – I) cerrando así la figura, lo que hace una superficie total de cuatrocientas hectáreas ciento diez metros cuadrados, lindando al sud – este, con lote 112-1183 posesión de Hugo Sergio Heinz, Hugo Ramón Heinz y Sergio Raúl Arzubi, camino público de por medio, en su costado oeste, en el primer y segundo tramo con posesión de Juan Flores de Juncos, en el tercer tramo, en parte con lote 112-1581, posesión de Miguel Angel Garelo, en parte con Norma Cristina Bagatello de Castelli y en parte con lote 112-1981 posesión de Norma Cristina Bagatello de Castelli, al norte en el primer y quinto tramo con lote 112-1986, posesión de Arnoldo Demarchi, en el segundo, tercer y cuarto tramo con lote 112-1786, posesión de Pilar Miguel Orodá; en el costado este, en el primer tramo con posesión de Adolfo Barrera (sucesión) en el segundo y tercer tramo con lote 112-1486, posesión de Máximo Gabriel Zamora. Colindantes: Al Norte: Parcela 1986 de Arnoldo Demarchi, sin antecedentes catastrales y Parcela 1786 de Pilar Miguel Orodá (ver informe de Miguel Orodá), con domicilio tributario en Casilla de Correos Las Arrias, al Sud: Parcela 1483 de Juana Flores de Juncos, sin antecedentes catastrales, camino público y Parcela 1486 de Máximo Gabriel Zamora, sin antecedentes catastrales, por el Este: Parcela 1989 de sucesión de Adolfo Barrera, sin antecedentes catastrales, Parcelas 1789 y 1689 de Luis María Rodríguez, con domicilio tributario en Rivadavia s/n o Rivadavia 1 de la ciudad de Despeñaderos y Parcela 1589 de sucesión de Adolfo Barrera, sin antecedentes catastrales, y por el Oeste Parcela 1981 de Norma Cristina Bagatello de Castelli con domicilio tributario en Leandro N. Alem 752 – Barrio General Bustos, Córdoba, parcela 1682 (lote 1 al 6) de Norma Cristina Bagatello de Castelli, con domicilio tributario Maranaho 1527 – Barrio San Nicolás-Córdoba y Parcela 1581 de Miguel Ángel Garelo con domicilio tributario en Juan Bautista Alberdi 767- Pilar (conf. Inf, 6342 DGC fs. 139).-

10 días - N° 487867 - s/c - 08/11/2023 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 42. BELL VILLE, 25/08/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEDERNERA, DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (ExpTE. N° 2381531), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de

Daniel Pedernera DNI N°12.388.510, y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según título: "Sitio de terreno con las mejoras en edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la MZA N°1, al N. de la vía férrea, en el pueblo de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba, que fue designado con el N° 4 en la división de condominio que practicaron los herederos de don José Ambrosio y mide: 35 mts de frente al O, por 66 mts de fondo de O a E, igual a una SUP. DE 2310 MTS. 2, quedando limitado: al O. con la calle Chucul, al N con los lotes 1 y 2, que fueron adjudicados respectivamente a los señores Armando Marcelo Torcuato Ambrosio y Luis Ambrosio; al S, con los lotes 6 y 7, adjudicados respectivamente a los señores Ernesto y Pedro Ambrosio y al E, con el lote 5, adjudicado a José Ambrosio quedando ubicado a una distancia de 45 mts de la esquina N.O y de 40 mts de la esquina S.O de la mza respectiva." Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.024.898 (Antecede Dominial N° 4263 F° 5025/1949). b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 66,00 m, materializada por un alambrado de hilos, por donde limita con la Parcela 1 de Armando Ambrosio (Folio 15142 Año 1941), Parcela 2 de Gabriel Borlengo (Matrícula n° 975.581), Parcela 3 de Gabriel Borlengo (Matrícula n° 963.898), Parcela 4 de Lidia Marta Lerin (Matrícula n° 763.599); Al Sureste línea B-C de 35,00 m, lindando con Parcela 6 de Rosa Carossia (Matrícula n° 933.621), estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Suroeste línea C-D de 66,00 m, materializada por un muro contiguo de 0,15m de espesor, de la progresiva 0.00 m hasta la progresiva 37.00 m y de ahí hasta el punto C con un alambrado de hilos y linda con parcela 9 de Valeria Ivana Moyano, Juan Carlos Cabral (Matrícula n° 1.065.343) y Parcela 8 de Lorenzo Martínez (Matrícula n° 921.682); al Noroeste línea D-A de 35,00 m, materializada por un alambrado de hilos, lindando con la calle Chucul. Los ángulos internos de los vértices A, B, C y D miden 90° 00', todo ello encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUA-

DRADOS (2310,00 M²): La presente usucapión afecta en forma total, única y coincidente al lote n° 4 de la manzana n° 1, parcela 010, inscripto en la Matrícula n° 1.024.898, empadronado en la cuenta n° 36-02-0.203/692/5. 2°) Inscripto el inmueble aludido a nombre del Sr. Daniel Pedernera, DNI N° 12.388.510, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Oeste 366 de la localidad de Ballesteros, argentino, casado en primeras nupcias con María del Valle Pittaro. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC....4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 14/07/2015. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez. -

10 días - N° 488336 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ª Inst. y 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Cano, en autos "CACERES, RUBEN ALFREDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 5524375", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 128.- Córdoba, veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I.) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rubén Alfredo Cáceres DNI N° 21.619.528 en contra de Corte y Bazzani S.R.L. II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el 01/01/2014, del lote de terreno que, conforme plano de mensura -confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Actis Danna (M.P. N° 3131) y visado por la Dirección General de Catastro, mediante expediente N° 0033-054372/2010, con fecha 18/04/2011-, se designa como lote 45 de la manzana 065, y se describe como: "Fracción de terreno, ubicado en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: Al Nor-Este, la poligonal quebrada compuesta

por los lados A-B-20,47 mts. con un ángulo en A de 89°23'13" y en B de 181°51'24" y B-C= 8,71 mts. con un ángulo en C de 88°45'23", lindando con resto de la PARCELA 2, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S.R.L, ocupada por la Calle Abraham Lincoln; al Sur-Este, el lado C-D= 22,30 mts., con un ángulo en D de 90°00'00", lindando con la PARCELA 3, de F°3277 A°1946, a nombre de CORTE Y BAZZINI S R L; al Sur-oeste, el lado D-E= 29,17 mts., con un ángulo en E de 90°00'00", lindando con Calle Pública; al Nor-Oeste, el lado E-A= 22,23 mts., lindando con la PARCELA 1, de MATRICULA 473327, a nombre de CACERES, RUBEN ALFREDO. Los valores angulares y longitudes están también descriptos en plano y memoria descriptiva. Todos estos límites encierran una superficie total de seiscientos cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros cuadrados (648,04 m²). Y, que el referido lote afecta de manera parcial el inmueble designado como lote 41 manzana F, que según los antecedentes dominiales, el lote afectado se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Loteo El Caracol, designado Como LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA F, que mide y linda: 29.19 mts en el costado Nor-Este, 25.55 mts en el costado Sur-Este, 29.17 mts en el costado Sur-Oeste y 24.57 mts en el costado Nor-Oeste, encerrando la figura una SUPERFICIE TOTAL DE 731 MTS², lindando al Nor-Este con camino público, al Sur-Este con lote 40, al Sur-Oeste con calle pública y al Nor-Oeste son lote 42.", Matrícula N° 1.568.008, antecedente dominial folio: 3277 Año: 1946, a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección de Rentas Cuenta N° 130415018682, Nomenclatura Catastral Provincial: 13-04-40-01-02-065-002-000. III) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. IV) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. V) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber. Firmado: CORNET, Roberto Lautaro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 488384 - s/c - 16/11/2023 - BOE